TOMO 112 Montevideo, Miércoles 9 de Agosto de 1933 Núm. 8093

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se eleva un proyecto por el que se reanuda la amortizable de la "Deuda Amortizable Extraordinaria".

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1933.—Número 12441|933.

A la Asamblea Deliberante:

La ley de 1.° de Noviembre de 1932, dispone en su artículo 2.°, la suspensión temporaria del servicio de amortización de las diversas deudas internas.

Entre ellas está comprendida la "Deuda Amortizable Extraordinaria de 4 %", creada por ley de 27 de Febrero de 1919, para liquidar los créditos justificados de los sastres civiles y militares.

Esa deuda, no goza de interés, y sí sólo de una amortización anual de 4 %, calculada sobre el monto emitido, que fué de $ 186.812.71.

El servicio anual de amortización que importa la suma de $ 7.324.28 anuales, ha quedado suspendido en virtud de la citada ley de Noviembre de 1932.

El Banco Italiano del Uruguay, que es el principal tenedor de esos títulos, pues sobre un monto circulante de $ 69.305.93 es poseedor de $ 67.300.00, ha solicitado que se excluya esa deuda de las que han sido suspendidas su amortización.

El Poder Ejecutivo considera justo el pedido formulado, teniendo en cuenta que se trata de títulos que no devengan ningún interés, y suspendida también su amortización, el tenedor sufre la total indisponibilidad de su capital, que no podrá recuperarlo hasta tanto se vuelva a la amortización.

Además el servicio de esa deuda, importa en total, la suma de $ 7.324.28 anuales, cantidad que por su escaso monto podrá ser fácilmente atendida.

Por los motivos expuestos, el Poder Ejecutivo eleva para su aprobación por la Asamblea Deliberante, el adjunto proyecto de ley, por el que se reanuda la amortización de la "Deuda Amortizable Extraordinaria de 4 %".

Con tal motivo, presento a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. —P. MANINI RIOS.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante

DECRETA:

Artaículo 1.° Declárase que la suspensión de las amortizaciones de las Deudas Públicas internas a que se refiere la ley de 1.° de Noviembre de 1932, no comprende la "Deuda Amortizable Extraordinaria 4 %".

Art. 2.° El servicio de amortización de la deuda referida, se reanudará el 1.° de Setiembre de 1933.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

P. MANINI RIOS.

2

Mensaje. Se eleva un proyecto en el que se determinan modificaciones y supresiones de partidas destinadas a subvenciones.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 29 de 1933.—Número 11981|933.

A la Asamblea Deliberante:

En el Presupuesto de Gastos, en la Sección correspondiente a los Servicios Generales, se incluyen en el capítulo 2.o, planillas números 201 y 202, una serie de partidas destinadas a subvencionar distintas instituciones de carácter particular, que si bien en tiempo de normalidad financiera se hallarían ampliamente justificadas, en los actuales momentos en que se hace necesario introducir las mayores economías posibles, algunas de esas subvenciones pueden quedar suprimidas, o reducirse en su monto, sin que con ello se produzcan mayores perjuicios o perturbaciones en la gestión que dichos organismos realicen.

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la necesidad de reducir las erogaciones del Estado a las necesidades más indispensables, ha resuelto dejar en suspenso las partidas que se establecen en el capítulo mencionado, y solicitar de esa Asamblea la supresión de la casi totalidad de ellas, reduciendo el monto de la correspondiente al Círculo de Bellas Artes a la suma indispensable para este organismo, y al mismo tiempo gestionar la autorización correspondiente para disponer de la suma de $ 1.200.00 del item 2465, Becas de Perfeccionamiento de Estudios Universitarios, ley 21 de Mayo de 1906, con $ 3.600.00, suspendido por el artículo 82 de la ley de 5 de Enero de 1933, a fin de atender la situación de un becado universitario que se encuentra actualmente en Europa.

Con tal objeto, el Poder Ejecutivo, envía a la consideración de la Asamblea Deliberante, el adjunto proyecto de

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

ley, en el que se determinan las supresiones y modificaciones que a su juicio deben ser de inmediato establecidas, sin perjuicio de las que en su oportunidad propondrá a ese Cuerpo Legislativo, al remitir el proyecto de Presupuesto General de Gastos.

En lo que se refiere a las subvenciones para exposiciones-ferias y concursos ganaderos, que llenan una función de evidente alcance económico, no hay objeto en mantener la totalidad del rubro, pues es propósito del Poder Ejecutivo el solicitar en cada caso a la Asamblea, la cantidad correspondiente para atender al gasto que sea del caso.

Saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.—**GABRIEL TERRA.**—P. MANINI RIOS.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímense del Presupuesto General de Gastos las partidas que figuran en la planilla número 201 del capítulo 2.°, Sección D) señaladas con el item número 2461, Zonas Francas, ley 15 de Julio de 1931, Instalación y Funcionamiento Oficina de Gestión y Propaganda, así como los siguientes items, incluídos en la planilla número 202, del mismo capítulo y sección; número 2462, Círculo de la Prensa; 2463, Revista Propiedad Territorial, ley 19 de Julio de 1918; 2464, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, ley 27 de Junio de 1916; 2467, Comisión Nacional de Fomento Rural; 2468, Zonas Francas de Colonia y Palmira, para propaganda; 2469, Exposiciones-ferias y Concursos Ganaderos; 2470, Centro Guerreros del Paraguay; 2474, Sociedad Orquestal del Uruguay; 2475, Revistas nacionales de carácter científico y artístico.

Art. 2.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 1.200.00 del item 2455, Becas Perfeccionamiento de Estudios Universitarios, ley 21 de Mayo de 1906, incluído en la planilla número 202 del capítulo 2.° de la Sección D), Servicios Generales, del Presupuesto General del Estado, con el fin de atender una beca ya concedida.

Art. 3.° Redúcese a $ 4.000.00 anuales, la partida que determina el item 2471 (Círculo de Bellas Artes) incluído en la planilla número 202 del capítulo 2.° de la Sección D), Servicios Generales del Presupuesto General del Estado.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

P. MANINI RIOS.

3

Decreto. Se reglamentan los plazos para las rendiciones de cuentas de las dependencias de la Dirección General de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1933.—Número 12549|933.

Atento a la necesidad de reglamentar los plazos para las rendiciones de cuentas de las oficinas dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Las Divisiones y Secciones recaudadoras y Liquidadoras de la Dirección General de Impuestos Directos rendirán cuenta diariamente a la Contaduría de la misma.

Art. 2.° Las Agencias de Rentas rendirán a la Administración Departamental sus cuentas mensuales dentro de los tres primeros días de cada mes. Las Administraciones lo harán a la Dirección General dentro de los diez días siguientes al mes vencido.

Art. 3.° Los Jefes de los servicios serán personalmente responsables de los atrasos que se produzcan, imponiéndoseles un descuento de sueldo equivalente a cada día de demora en cumplir lo dispuesto.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

4

Decreto. Se establecen disposiciones para el cobro de impuestos atrasados

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1933.—Número 11903|933.

Habiendo vencido los plazos fijados por el decreto-ley número 8962 para el pago sin recargo de los impuestos atrasados y con el propósito de que los procedimientos de cobro estén revestidos de las mayores garantías;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° En las gestiones para el cobro de impuestos atrasados deberá observarse lo dispuesto por los decretos de 20 de Abril y 10 de Octubre de 1927 y 18 de Abril de 1928.

Art. 2.° En el curso del año los Procuradores designados deberán cumplir lo dispuesto por los artículos 17 del decreto de Diciembre 3 de 1923 y 1.° del decreto de Octubre 17 de 1927.

Art. 3.° Los Procuradores sólo podrán actuar en los Departamentos para los cuales han sido designados. Cuando deban proseguir algún juicio en Montevideo, deberán solicitar por intermedio del Agente Fiscal la intervención del Procurador de la Dirección General de Impuestos Directos que ésta designará.

Art. 4.° La participación que por el inciso A) del artículo 4.° del decreto de 20 de Abril de 1927, asigna a los Agentes Fiscales, sólo se liquidará cuando éstos hayan actuado en la gestión judicial de cobro.

Art. 5.° Cuando los Agentes Fiscales no puedan actuar personalmente, dejarán constancia en los expedientillos administrativos, y con aviso a los Administradores de Rentas dispondrán su distribución entre los Procuradores, quienes deberán iniciar luego la acción judicial.

Art. 6.° Los Agentes Fiscales quedarán obligados en todos los casos, al contralor y demás cometidos que les fijen las disposiciones vigentes.

Art. 7.° Transcríbase al Ministerio de Instrucción Pública para que dé conocimiento a los Agentes Fiscales Departamentales.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

5

Decreto. Se reglamenta la ley número 9053 que crea recursos para la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1933.—Número 12239|933.

Vista la ley número 9053 de 20 de Junio de 1933 autorizando la emisión de un empréstito creando nuevos recursos para la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° El "Empréstito de Fomento Rural y Colonización años 1932-1935", cuya emisión autoriza la ley número 9053 de 20 de Junio de 1933, estará representado por títulos de un valor nominal de $ 5.000.000.00, distribuídos así:

Serie A de $ 5.000, 600 títulos Nos. 1|600	$ 3.000.000
Serie B de $ 1.000, 1.800 títulos Nos. 601|2.400	$ 1.800.000
Serie C de $ 100, 2.000 títulos Nos. 2.401|4.400	$ 200.000
4.400 títulos	$ 5.000.000

Art. 2.° Los títulos o cautelas provisorias en su defecto, serán entregados al Banco Hipotecario del Uruguay. Estos títulos o cautelas podrán ser vendidos o caucionados por el Banco Hipotecario, pero su colocación no podrá ser inferior en más de dos puntos a la colocación de los títulos hipotecarios de la última serie, en el mes anterior a su colocación.

Art. 3.° Los títulos de este empréstito devengarán el seis por ciento (6 %) de interés anual, pagadero el 1.° de Febrero, 1.° de Mayo, 1.° de Agosto y 1.° de Noviembre de cada año y serán amortizados por una cuota de uno por ciento (1 %) anual acumulativo, pagadera dentro de las primeras quincenas de los meses de Mayo y Noviembre. El servicio de amortización se iniciará cuando se disponga, legalmente, la reanudación de los servicios de las demás deudas internas.

Estos servicios serán atendidos por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 4.° El servicio de amortización será hecho por licitación a la puja, cuando la cotización sea inferior a la par y por sorteo en caso contrario. En las licitaciones a la puja se observarán las disposiciones del decreto de 14 de Junio de 1932.

En cualquier época podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 5.º El sorteo, de los títulos, cuando tuviere lugar será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante.

Desde esta fecha, el título sorteado dejará de devengar interés, y si al presentarse al reembolso careciera de uno o más cupones, el importe de éstos será deducido del valor del título.

Art. 6.º Los títulos de este empréstito serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación o del 2.º Contador de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 7.º De conformidad con lo establecido por el artículo 2.º de la ley de 10 de Setiembre de 1923, bajo cuyas condiciones se emite el presente empréstito, la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, de los beneficios líquidos que obtenga, entregará anualmente al Tesoro Nacional el importe correspondiente al servicio de intereses y amortización de los títulos emitidos de acuerdo con la ley que se reglamenta.

Si dichos beneficios no alcanzaren a cubrir ese importe, el saldo será pagado de Rentas Generales.

Art. 8.º Autorízase a la Dirección de Crédito Público, para proceder a la impresión de los títulos, planillas, libros y demás documentos necesarios para el servicio del empréstito, cargándose su costo a la ley que se reglamenta.

Art. 9.º Mientras no estén impresos los títulos definivos, queda autorizada la Dirección de Crédito Público, para emitir cautelas provisorias, que serán canjeadas oportunamente.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se aprueban aforos de productos de exportación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1933.—Número 8612|931.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas acompañando el acta de la Comisión de Aforos de Productos de Exportación; y atento a lo dispuesto por la ley 20 de Noviembre de 1929;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Aprobar los siguientes aforos propuestos por la expresada Comisión, para liquidar los derechos de exportación de los productos que indica, durante el período comprendido entre el 1.º de Agosto y 31 de Octubre del año en curso:

Lana bruta lavada y semilavada, los 100 kilogramos, $ 52.00.
Cueros vacunos secos, los 100 kilogramos, $ 36.00.
Cueros lanares, en general, los 100 kilogramos, $ 32.00.
Cueros vacunos salados, los 100 kilogramos, $ 33.00.
Sebo, los 100 kilogramos, $ 16.00.
Astas vacunas, en general, el millar, $ 80.00.
Huesos industriales, los 1.000 kilogramos, $ 75.00.
Huesos comunes, los 1.000 kilogramos, $ 20.00.
Cueros lanares y pickelados, los 100 nilogramos, $ 22.00.
Cueros lanares pelados a estufa, los 100 kilogramos, $ 10.00.

Publíquese y devuélvase a la Dirección General de Aduanas.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

7

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Tranquilino D. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 19 de 1933.

Vista la gestión de don Tranquilino D. González, de 41 años de edad, a efecto de que se le conceda su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, de conformidad con las disposiciones vigentes y por haber sido exonerado de su cargo por razones de mejor servicio y sin pérdida del derecho al retiro en Mayo de 1932, contando, hasta esa fecha, con 15 años, 2 meses y 19 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a don Tranquilino D. González el pase a retiro que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 234.24, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y de 8 de Febrero de 1930.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José A. Larrañaga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 19 de 1933.—Número 1135.

Vista la gestión del señor José A. Larrañaga, de 39 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja, sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa la Presidencia de la República, el 28 de Marzo de 1931, contando, hasta dicha fecha, con 11 años y 16 días de servicios, según así se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José A. Larrañaga con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 219.56.

La Caja Bancaria reintegrará a la Civil la suma anual de $ 18.00 que le corresponde por los 11 meses y 15 días de servicios que reconoció al peticionario.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

9

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Telmo S. Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 19 de 1933.—Número 281.

Vista la gestión del señor Telmo Siro Pereyra, de 43 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Artigas, en virtud de sido dado de baja sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa la Presidencia de la República, el 30 de Agosto de 1931, contando, hasta dicha fecha, con 14 años y 5 meses de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Telmo Siro Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 3 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 211.82.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Ramón Pedrozo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 19 de 1933.—Número 2004.

Vista la gestión del señor Ramón Pedrozo, de 50 años, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa la Presidencia de la República, el 15 de Setiembre de 1931, contando, hasta dicha fecha, con 13 años, 6 meses y 15 días de servicios todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ramón Pedrozo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 199.55.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Ramiro Aires

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 19 de 1933.

Vista la gestión de don Ramiro Aires, de 36 años de edad, a efecto de que se le conceda su pase a retiro como guardia, digo, Sargento de Policía de la Jefatura de este Departamento, de conformidad con las disposiciones vigentes, y por haber sido exonerado de su empleo por razones de mejor servicio, sin pérdida del derecho al retiro, el día 20 de Junio de 1932, contando, hasta esa fecha, con 10 años, 9 meses y 20 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el pase a retiro solicitado por don Ramiro Aires con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 191.12, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 8 de Febrero de 1930.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

12

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Manuel J. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 19 de 1933.

Vista la gestión de don Manuel J. González, de 50 años de edad, a efecto de que se le conceda su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, de conformidad con las disposiciones vigentes y por haber sido exonerado de su empleo por razones de mejor servicio y sin pérdida del derecho al retiro, con fecha 31 de Enero de 1931, contando con 17 años y 7 meses de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder el pase a retiro solicitado por don Manuel J. González con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 175.12, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Febrero de 1925, 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

13

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Armando Vergara

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 24 de 1933.—Número 2003.

Vista la gestión del señor Armando Vergara, de 32 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial, como ex Suboficial Inspector de la Jeratura de Policía de Treinta y Tres, en virtud de haber sido dado de baja sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa la Presidencia de la República, el 31 de Julio de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 12 años y 5 meses de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Armando Vergara con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 230.23.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

14

Resolución. Se amplía el Reglamento sobre instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 31 de 1933.—Número 2720|933.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones a consideración superior, relativos a la reunión efectuada el 1.° del mes en curso entre propietarios de radiodifusoras argentinas y nacionales, con el fin de facilitar a las autoridades radioeléctricas respectivas el mejor entendimiento para dictar disposiciones reglamentarias comunes de carácter técnico, que obligue a mejorar los circuitos de las radiodifusoras, con el propósito de eliminar las interferencias que se producen actualmente entre la casi totalidad de las radiodifusoras nacionales y argentinas, a causa de la intestabilidad de sus frecuencias de radiación;

Atento: 1.° A que la expresada Dirección comisionó al señor Subdirector de la misma para que, en su representación, asistiera a la reunión de la referencia, de cuyo resultado da cuenta en un extenso informe, fojas 1 a 3 vuelta, proponiendo de acuerdo con lo actuado en la misma, se amplíe el artículo 10 de la Reglamentación sobre instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas;

2.° A que la expresada Dirección manifiesta estar en un todo de acuerdo con lo informado por el señor Subdirector, aceptando la ampliación por él propuesta al artículo 10, dados los evidentes beneficios que su implantación traerá aparejada en el control y la buena organización del sistema de radiodifusión;

3.° A que la disposición proyectada responde a la finalidad del artículo 6.° del Reglamento General de Radiocomunicaciones, de la Convención Internacional de Telecomunicaciones de Madrid en 1932, en lo que corresponde al mantenimiento de la emisión de frecuencia autorizada;

4.° A que adoptando el control de frecuencia a cristal de cuarzo, queda satisfecha la propuesta de esa Dirección de fecha 7 de Junio del corriente año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Ampliar el artículo 10 del Reglamento sobre instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas con los siguientes incisos:

5.° A fin de asegurar la estabilidad de la frecuencia emitida, todas las radiodifusoras deberán poseer control de frecuencia a cristal con temperatura constante, o en su reemplazo y previa conformidad de la Dirección de Radiocomunicaciones, cualquier otro dispositivo que la técnica considere manifiestamente superior al cristal para el fin indicado.

6.° Los cirtuitos deberán diseñarse en forma tal que la estabilidad de la frecuencia emitida por el oscilador no pueda ser afectada por las etapas sucesivas.

7.° Estos circuitos deberán poseer, obligatoriamente, medidores de tensión de placa y medidores de corriente de placa y de reja.

8.° A partir del 1.° de Enero de 1934, para las radiodifusoras de la serie C X y del 1.° de Marzo del mismo año, para las radiodifusoras de la serie C W, no se permitirá el funcionamiento de estaciones de radiodifusión que no hubieren incorporado a su sequipos dispositivos de control de frecuencia en la forma dispuesta por los precedentes incisos 5.°, 6.° y 7.°.

2.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva.— TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

15

Resolución. Se nombra un Director en comisión para la Dirección de Inmigración

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 31 de 1933.—Número 2922|933.

Vista la propuesta formulada por la Capitanía General de Puertos para que se designe Director en comisión de la Dirección de Inmigración al señor Capitán de Fragata don Juan J. Miller, cuya situación de revista será la misma que actualmente tiene, por la Dirección de la Armada;

Atento a que habiendo sido consultada la Dirección de la Armada no ha opuesto inconveniente alguno a la designación referida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Director en comisión de la Dirección de Inmigración al señor Capitán de Fragata don Juan J. Miller, cuya situación de revista será la misma que actualmente tiene por la Dirección de la Armada.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 31 de Julio de 1933.

1—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para adquirir artefactos eléctricos para el alumbrado de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Trinidad, por la suma de $ 640.45.

2—Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de construcción del ramal de tubería para abastecimiento de agua al Barrio La Floresta, de la ciudad de Treinta y Tres, ejecutadas por el ingeniero Adolfo Tastás Nogués.

3—Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las obras ejecutadas por el señor ingeniero Adolfo Tastás Nogués en las localidades de Young, Guichón, Merinos y Algorta para distribución de agua potable en esas localidades.

4—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 9 de La Cruz (Departamento de Florida) y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contraitsta la garantía correspondiente.

5—Acordar por razones de equidad al contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela de 2.o grado número 111 de Malvín, señor Luis A. Paulino, un plazo improrrogable de 2 meses para la total terminación del edificio de que se trata, fijándose como fecha de su vencimiento el día 22 de Agosto del corriente año.

6—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación para la adquisición de aparatos y accesorios para las obras de abastecimiento de agua en diversas poblaciones de la República, fijándose un plazo de dos meses para la realización de la licitación que se autoriza, etc.

7—Aceptar la propuesta de los señores Juan Tyler y Vladimir Neyeloff para la ejecución por la suma de $ 28.026.49 de las obras del puente sobre el arroyo Don Esteban en el camino de Fray Bentos al Paso de los Toros, y se autoriza invertir hasta la suma de $ 2.831.91 en el pago de jornales por mal tiempo, sueldo de sobrestante, etc.

8—Aprobar el referido proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía relativo a la construcción de una autobalsa a instalarse en el Paso de Porrúa del Río Negro, y autorizarla para efectuar los correspondientes llamados a licitación para la construcción del autobalsa de referencia.

9—Aprobar la planimetría formulada por la Dirección de Vialidad, relativa al trazado del camino que partiendo del kilómetro 22 de la prolongación del camino a Mendoza desde Cuchilla Pereyra, va al paso del Medio del arroyo Canelón Chico, y para que prepare el proyecto de obras respectivo que elevará oportunamente a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

10—Declarar que el Sobrestante de las obras del puente sobre el paso del Puerto del río Negro, que se encuentran paralizadas por rescisión del contrato, don Francisco Olascoaga, pase a desempeñar iguales funciones en las del puente del arroyo Don Esteban, con pesos 100.00 mensuales.

11—Declarar que el señor Martín Hernández Posadas, propietario de una cantera de balasto situada en Las Piedras, no está sujeto al pago de jornal mínimo a los obreros que trabajan en su cantera, en atención a que su instalación es de fecha anterior al referido decreto de 9 de Enero de 1930.

12—Ampliar con la suma de $ 6.000 las autorizaciones acordadas para las obras de mejora del camino de 25 de Agosto a Cardal, la que se destina a atender los gastos que demande la terminación de dichas obras.

13—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de los revestimientos de los taludes del puerto de Fray Bentos y autorizar a la Dirección de Hidrografía para devolver a los señores Mauricio Kimbaum y Cía., el importe de la garantía respectiva, etc.

14—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para encomendar a los Talleres de la Administración Nacional de Puertos la confección de los repuestos necesarios para la draga "A. 6", pudiendo invertir hasta la suma de $ 1.086.82.

15—Autorizar la permuta de cargos solicitados por los señores Telésforo Delgado y Juan Orlich, marineros de la chata "FF. 16" y vapor "C. 3", respectivamente, etc.

16—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación del puerto de Mercedes, ejecutadas por el señor Enrique Broggi, y autorizar a la Dirección de Hidrografía para devolver a dicho contratista la garantía de contrato depositada.

17—Autorizar a la Dirección de Vialidad para abonar las cuentas y jornales que se encuentran pendientes de pago por concepto de "Conservación de Arbolado", con cargo a la partida de pesos 1.543.831.00 que asigna la ley 19 de Octubre de 1928, etc.

18—Prorrogar en 25 días el plazo acordado al ingeniero Adolfo Tastás Nogués para la terminación total de las obras de construcción del edificio destinado a la Usina de Aguas Corrientes de Tacuarembó.

19—Declarar urgente la expropiación de un terreno propiedad de la sucesión de don Justo Aldunate, en el Departamento de Rocha, para las obras del camino de Rocha al Chuy, de un área de 3H.1237m2.40.

20—Declarar urgente la expropiación de dos fraciones de terreno propiedad de don Joaquín Rebollo, del Departamento de Cerro Largo, necesarias para las obras de mejora del camino Melo-Tupambaé de un área de 1H.1516m2.16.

21—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir $ 907.40 en el pago del trabajo realizado por el señor Miguel Saubaber, en el transporte del material de fundición utilizado en las obras de abastecimiento de agua al pueblo Carmen, etc.

22—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir $ 90.00 en los trabajos de relleno de los 5 pozos efectuados por el señor Francisco Mesa para la instalación de torres metálicas para señales en la Estación Semafórica y Meteorológica de Punta del Este, y rescindiendo el contrato celebrado con dicho señor Mesa, devolviéndosele la garantía depositada, etc., etc.

23—Declárase que la expropiación de la parcela de terreno necesaria para la construcción de la Usinas de Purificación y Elevación de Agua de la ciudad de Colonia, dispuesta con fecha 24 de Febrero de 1933 a nombre de don José Pou Gardoner, debe entenderse hecha a nombre de don José Pou De la Quintana y se autoriza el pago de la suma de pesos 3.232.32, importe de dicho terreno.

24—Se libra orden de pago a favor de la firma Adela Botta de Parisi e Hijo por la suma de $ 270.06, por extracción de copias de planos de la Dirección de Saneamiento en Mayo y Junio de 1933.

25—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 691.61, destinada a abonar a la sucesión del Capitán Justino Acevedo, el importe del terreno expropiado para las mejoras del camino Aiguá-Lascano-Cebollatí-Corrales.

26—Declárase que la expropiación de un terreno para las obras del ferrocarril Florida-Sarandí del Yi, dispuesta con fecha 9 de Diciembre de 1932 a nombre de doña Josefa Bértora de Rossi, debe entenderse hecha a nombre de doña Josefa Bértora de Rossi y sus hijos Guillermo y Carmelo Rossi y sus hijas Andrea Gilberta Rossi de Morales y María Eleuteria Rossi de Espiga, y se autoriza el pago de la suma de $ 572.43, importe de dicho terreno.

27—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 332.56, destinada a abonar a la sucesión de doña Andrea Aguiar de Cabrera el terreno expropiado para la construcción de la carretera que partiendo del pueblo Sauce y pasando por Santa Rosa y San Bautista, finaliza en San Ramón.

28—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por $ 1.140.48, importe del suministro de cemento portland a la Dirección de Vialidad en Enero, Marzo, Mayo y Junio de 1933.

29—Se libra orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada por la suma de pesos 5.684.95, por concepto de fletes de materiales con destino a las obras de la carretera a Colonia, en Octubre de 1932 y Marzo de 1933.

30—Se libra orden de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de $ 939.39, importe del suministro de carbón a la Dirección de Vialidad en Mayo de 1933.

31—Se libra orden de pago a favor del señor Florentino E. Moreno por la suma de $ 489.00, importe por suministro de leña de eucaliptus a la Dirección de Vialidad en Febrero y Mayo próximo pasados.

32—Se libra orden de pago a favor del escribano don Julio Bayardo, por la suma de $ 48.00, importe de honorarios y gastos de escritura originados con motivo de la venta a favor del Estado de un terreno propiedad de la sucesión de don Fructuoso Marenales.

33—Se libra orden de pago a favor de Trabucati y Cía. por la suma de pesos 430.93, por concepto de suministros varios hechos en Abril y Mayo próximo pasados con motivo de las obras de la carretera a Colonia.

34—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 126.12, por suministros varios efectuados en Marzo, Abril y Mayo próximo pasados con destino a las obras de la carretera a Colonia.

35—Confírmase el pago anticipado y se libra la orden correspondiente a favor de la Administración General de Faros, por $ 91.82, destinada a reintegrar igual suma abonada a Anciens Etablisements Barbier, Bénard y Turenne, por repuestos de faros suministrados en Junio de 1924.

36—Se libra orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, por la suma de $ 72.98, importe de suministros varios efectuados a la Administración General de Faros en Junio y Setiembre de 1930.

37—Confírmase el pago anticipado y líbrase la orden correspondiente a favor

de la Administración General de Faros por la suma de $ 32.04, destinada a reintegrar igual suma abonada a diversos acreedores por gastos efectuados en Mayo y Junio próximo pasados.

38—Se libra orden de pago a favor de los talleres de Obras Públicas por pesos 64.08, por concepto de trabajos efectuados por cuenta de la Dirección de Hidrografía en Noviembre de 1932 y Abril próximo pasados.

39—Se libra orden de pago a favor de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía. por la suma de $ 97.80, importe de sus cuentas por suministros varios a la Dirección de Hidrografía en Febrero y Mayo próximo pasados.

40—Se libra orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltd., por la suma de $ 500, por concepto de suministro de 10.000 litros de alquitrán a la Dirección de Vialidad en Mayo de 1933.

41—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 48.00, importe de la cuenta de Elías Ricci por concepto de pastoreo de animales que se utilizan en las obras de la carretera Aiguá-Lascano-Cebollatí-Corrales en Enero y Abril próximo pasados.

42—Confírmase el pago anticipado y líbrase la orden correspondiente a favor de la Dirección de Vialidad por pesos 366.17, destinada a reintegrar igual suma anticipada para pago de diversas cuentas por gastos efectuados en Enero y Abril próximo pasados.

43—Se libra orden de pago a favor de los señores Nocetti, Ratti y Cía., por la suma de $ 620.16, por diversos suministros a la Dirección de Vialidad en Enero y Mayo próximo pasados.

44—Se libra orden de pago a favor del señor Albino Zecchi por la suma de pesos 43.75, importe de sus cuentas por fletes y armar una pieza de cocina para el Sobrestante de las obras del puente Cuñapirú, en Junio próximo pasado.

45—Se libra orden de pago a favor de los señores J. C. y F. F. Vidiella por la suma de $ 169.26 por suministro de 273 palmas, cocos campetris a la Dirección de Vialidad en Setiembre de 1932.

46—Se libra orden de pago a favor de los señores Carlisle y Cía. por la suma de $ 62.25, por concepto de suministro de 1000 fulminantes a la Dirección de Vialidad en Mayo próximo pasado.

47—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 164.07, destinada a abonar diversas cuentas por suministros y gastos en Marzo y Abril próximo pasados.

48—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 84.10, destinada a abonar diversas cuentas por suministros y gastos en Febrero, Marzo y Abril próximo pasados.

49—Confírmase el pago anticipado y líbrase orden a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 57.69, destinada a reintegrar igual suma anticipada para pago de diversas cuentas por suministros y gastos en Febrero, Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.

50—Se libra orden de pago a favor de Ernesto Quincke S. A., por la suma de $ 52.50, por suministro de repuestos de máquinas y materiales a la Dirección de Vialidad en Marzo y Abril próximo pasados.

51—Se libra orden de pago a favor de Iriarte Hermanos y Bofill por la suma de $ 141.07, por suministro de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad en Enero, Marzo y Abril próximo pasados.

52—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por la suma de $ 1.285.90, por suministro de 930 bolsas de cemento portland a la Dirección de Vialidad en Enero, Febrero y Abril próximo pasados.

53—Se libra orden de pago a favor de la General Machinery C.o por la suma de $ 51.00, por suministros varios a la Dirección de Vialidad en Marzo próximo pasado.

54—Se libra orden de pago a favor de la General Machinery C.o por la suma de $ 302.98, por suministros hechos a la Dirección de Vialidad en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados.

55—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 20.35, destinada a abonar la cuenta del señor Luis Nabón por reparaciones de un camión "Ford" en Mayo próximo pasado.

56—Se libra orden le pago a favor de señor Horacio Coitinho por la suma de $ 135.90, por suministro de 302m.3 de balastro a la Dirección de Vialidad en Marzo próximo pasado.

57—Se libra orden de pago a favor de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., por $ 120.00, por suministro de 12 carretillas de hierro a la Dirección de Vialidad en Noviembre de 1932.

58—Se libra orden de pago a favor de los señores Carlisle C.o. por la suma de $ 10.35, por suministro de 15 rollos de mecha Regent a la Dirección de Vialidad en Marzo próximo pasado.

59—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, por la suma de $ 87.30, por suministro de 60 bolsas de portland a la Dirección de Vialidad en Noviembre de 1932.

60—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, por $ 148.78, por suministro de 106 bolsas de portland a la Dirección de Vialidad en Diciembre de 1932.

61—Se libra orden de pago a favor de la Shell Mex-Uruguay Ltd., por la suma de $ 22.051.00, importe de suministro de lubrificantes, betún, colas, etc., a la Dirección de Vialidad de Enero a Mayo próximo pasados.

62—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 139.55, importe de las cuentas de César González, Fabeiro Oribe y José Guruchaga, por suministros a la Dirección de Vialidad en Julio y Diciembre de 1932.

63—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía Sección Forestal por $ 243, por suministro de árboles con destino a las carreteras a cargo de la Dirección de Vialidad en Julio de 1932.

64—Se libra orden de pago a favor de Quartino y Scarlatto por la suma de $ 710.00 por suministro de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad en Abril y Mayo próximo pasados.

65—Se libra orden de pago a favor de los señores Ernesto Quincke S. A. por $ 379.44, por concepto de suministro de materiales y repuestos de máquinas a la Dirección de Vialidad en Febrero, Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.

66—Se libra orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, por la suma de $ 41.51, por fletes a la Dirección de Vialidad en Agosto de 1932.

cuestión se resuelva cuanto antes.

67—Se libra orden de pago a favor de Vidrierías Unidas S. A. por la suma de $ 53.50, por concepto de suministro de vidrios a la Dirección de Vialidad en Mayo de 1933.

68—Se libra orden de pago a favor de Iriarte Hnos. y Bofill por la suma de pesos 277.93, importe de suministro de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad en Noviembre y Diciembre de 1932.

69—Se libra orden de pago a favor de los señores Parodi Hnos. por $ 86.37, importe de suministros varios a la Dirección de Vialidad en Febrero y Marzo próximo pasados.

70—Se libra orden de pago a favor del Escribano Avelino José Martorell por la suma de $ 50.52, importe de honorarios y gastos originados por la escritura de venta de una fracción de terreno de doña Delmira Gianello de Olivieri, otorgada a favor del Estado en Marzo próximo pasado.

71—Se libra orden de pago a favor de H. O. Escuder y Cía. por la suma de pesos 20.94, importe de suministros varios a la Dirección de Vialidad en Agosto, Octubre y Diciembre de 1932.

72—Se libra orden de pago a favor de Jacinto Vanini por $ 73.70, importe de suministro de maíz y alfalfa con destino a los animales que se utilizan en las obras de la carretera a Minas en el mes de Abril de 1933.

73—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por la suma de $ 352.50, importe de suministro de 250 bolsas portland a la Dirección de Vialidad en Abril y Mayo próximo pasados.

74—Se libra orden de pago a favor de los señores Sala y Cía. por la suma de $ 1.134.64, importe de varios suministros a la Dirección de Vialidad en Enero, Febrero, Abril y Mayo próximo pasados.

75—Se libra orden de pago a favor del Escribano Amílcar Mántaras por la suma de $ 19.35, importe de honorarios y gastos con motivo de la escritura a favor del Estado de un terreno donado por el señor Francisco Piria en Julio de 1933.

76—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por $ 2.342.48, importe de suministro de 1.706 bolsas portland a la Dirección de Vialidad de Enero a Abril próximo pasados.

77—Se libra orden de pago a favor del Escribano Manuel Cendán por la suma de $ 15.10, importe de gastos y honorarios producidos con motivo de la venta a favor del Estado de un terreno de la sucesión de don Lorenzo Costa, en Diciembre de 1932.

78—Se libra orden de pago a favor del Escribano Francisco Panizza por $ 30.25, importe de honorarios y gastos producidos por la venta a favor del Estado de un terreno de la sucesión Serafín y Carlos T. Zaffaroni en Agosto de 1932.

79—Se libra orden de pago a favor del señor Juan Pons por la suma de pesos 1.307.41, importe de diversos suministros a la Dirección de Vialidad en los meses de Enero a Mayo de 1933.

80—Se libra orden de pago a favor de los señores Sala y Cía. por la suma de $ 47.34, importe de suministros varios a la Dirección de Vialidad en Julio, Agosto y Octubre de 1932.

81—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 427.48, destinada a abonar diversos suministros y gastos efectuados en Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.

82—Se libra orden de pago a favor de los señores Parodi Hnos. por la suma de $ 43.20, importe de suministro de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad en Noviembre de 1932.

83—Se libra orden de pago a favor de Puig y Cía. por $ 199.00, importe de suministro de repuestos para auto a la Dirección de Vialidad en Enero de 1933.

84—Se libra orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 10.72 por concepto de tros hechos a la Dirección de Vialidad en Febrero a Mayo próximo pasados.

85—Se libra orden de pago a favor de Noceti, Ratti y Cía., por la suma de pesos 43.00, importe de diversos suministros hechos a la Dirección deVialidad en Diciembre de 1932.

86—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 890.13, destinada a abonar diversas

cuentas por suministros y gastos en Enero, Febrero, Abril, Mayo y Junio próximo pasados.

87—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por $ 38.80, destinados a abonar diversas cuentas por suministros efectuados en Mayo próximo pasado.

88—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 16.35, destinados a abonar la cuenta del señor Luis Nabón por trabajos hechos en los equipos camineros de la Dirección de Vialidad en Noviembre de 1932.

89—Se libra orden de pago a favor del señor Albino Zecchi, por la suma de pesos 18.50, por trabajos efectuados por cuenta de la Dirección de Vialidad en Noviembre de 1932.

90—Se libra orden de pago a favor de la Shell Mex-Uruguay Ltd. por la suma de $ 461.32, importe de suministro de lubrificantes, gas-oil, etc., a la Dirección de Vialidad en Noviembre de 1932.

91—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 15.75, destinada a abonar la cuenta del señor Amadeo P. Abriola por trabajos de herrería efectuados en Abril próximo pasado.

92—Se libra orden de pago a favor del Escribano Maximiliano Montañez por la suma de $ 28.35, importe de honorarios y gastos originados con motivo de la escritura de venta otorgada a favor del Estado por el señor A. M. Techera de un terreno de su propiedad en Agosto de 1932.

93—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 951.02, destinada a abonar diversas cuentas por suministros y gastos en Febrero, Marzo y Abril próximo pasados.

94—Se libra orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores Sección Fotocinematográfica por la suma de $ 15.20, importe de trabajos efectuados a la Dirección de Vialidad en Abril de 1933.

95—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 70.83, destinada a abonar diversas cuentas por suministros y gastos en Marzo y Abril próximo pasados.

96—Se libra orden de pago a favor de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., por $ 48.64, importe del suministro de 4 tubos lisos a la Dirección de Vialidad en Febrero próximo pasado.

97—Se libra orden de pago a favor de los señores Parodi Hnos. por la suma de $ 113.31, importe de suministro de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad en Enero y Febrero próximo pasados.

98—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Viuda e Hijos de P. Gillardo, por la suma de $ 13.50, por concepto de sellos de goma suministrados a la Dirección de Vialidad en Abril y Mayo próximo pasados.

99—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 28.89, destinada a abonar diversas cuentas por gastos y suministros en el mes de Julio de 1932.

100—Confírmase el pago anticipado y líbrese la orden correspondiente a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 552.94, destinada a reintegrarle igual suma que anticipó para pago de diversas cuentas por suministros y gastos en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1932.

101—Se libra orden de pago a favor del señor Francisco Masoller por la suma de $ 23.40, importe de vulcanizaciones de gomas y suministro de artículos de automóvil a la Dirección de Vialidad en los meses de Enero a Abril próximo pasados.

102—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 325.24, destinada a abonar diversas cuentas por suministros y gastos efectuados en Abril próximo pasado.

103—Se libra orden de pago a favor del señor Juan Pons por la suma de pesos 258.00, importe de suministro de artículos de barraca a la Dirección de Hidrografía en Mayo próximo pasado.

104—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por la suma de $ 72.51, importe de diversos suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Agosto, Octubre y Noviembre de 1932 y Marzo próximo pasado.

105—Se libra orden de pago a favor de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. por $ 172.65, importe de diversos suministros a la Dirección de Vialidad en Marzo y Mayo próximo pasados.

106—Declárase que la Administración se recibe definitivamente del trozo de carretera a Florida y San José comprendido entre los kilómetros 17-714 al 20-920 y se libra orden de pago a favor de los señores Wayss y Freytag S. A. por la suma de $ 1.13, deducida de una situación extra, autorizándose a la Dirección de Vialidad para devolver a dichos contratistas el equivalente en Títulos de Deuda Pública de la cantidad de $ 7.931.04 cuya sustitución fué acordada oportunamente.

107—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de los radiofaros instalados en los faros de Cabo Polonio, Isla de Lobos y Banco Inglés y se libra orden de pago a favor del señor Lloyd Hirst en representación de la Marconi's Wireles Telegraph Co. Ltd. por la suma de $ 10.383.75, importe de la última cuota que corresponde abonar de acuerdo con el contrato respectivo.

108—Confírmase el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad y se libra la orden correspondiente a favor de la misma por la suma de $ 733.44, destinada a reintegrarle igual suma anticipada para pago de los alambrados que ha tenido que construir el señor Floro Olano con motivo del trazado de la carretera de Treinta y Tres a La Charqueada.

109—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera de Cuchilla Pereyra a San Antonio, comprendido entre los kilómetros 25-800 y se libra orden de pago a favor de los señores Petit García de Zúñiga y Sbárbaro por la suma de $ 2.836.22, importe de la garantía retenida de las situaciones números 1 y 2.

110—Se libra orden de pago a favor de los señores Regules y Ravecca por la suma de $ 658.80, importe de la bonificación de $ 0.01 por litro de nafta consumida en las obras de la carretera de Rocha al Chuy en el trozo comprendido entre los kilómetros 38-200 y Castillos.

111—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 226.26, destinada a abonar el importe del terreno que se le expropió a la señora Everilda C. de Zorante para la construcción de la carretera de San Jacinto al Tala.

112—Se libra orden de pago a favor del señor Segundo Pisano por la suma de $ 110.95, destinada a abonarle el importe de los alambrados que ha tenido que construir en un terreno de su propiedad con motivo del trazado de la carretera del kilómetro 26.925 de La Chillona a Progreso.

113—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el señor ingeniero don Héctor Fratelli en el sentido de que se le conceda la equiparación en categoría y sueldo al cargo que ocupa en la Oficina de Contralor de las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Brando con el del ingeniero que desempeña iguales funciones en las obras de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, y que se le acuerde además una partida para gastos, que estima en $ 90.00 mensuales.

114—Se resuelve que el Sobrestante de las obras del camino Achar a San Gregorio, próximas a terminarse, don Felipe Ruiz, pase a desempeñar iguales funciones en las del arroyo Coladeras con la asignación de $ 100.00 mensuales.

115—Se libra orden de pago a favor del señor Julio E. Bonnet por la suma de $ 542.00, por concepto de suministro de astillas de eucaliptus a la Dirección de Vialidad en Junio de 1933.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Agosto 2 de 1933

Acuerdo administrativo — Jueces Letrados de Artigas, Soriano, Salto, Paysandú, Río Negro, Canelones, Flores, Florida, Colonia, Rivera, San José, Tacuarembó, Rocha, Cerro Largo, Rocha, comunican haber tomado posesión de sus cargos. Comunicaciones sobre licencias (reg. vig.) Jueces de Paz: 9.a de Río Negro, 1.a de Rocha, 5.a de Artigas y 6.a de Tacuarembó. Ordenanza del Juzgado L. D. de Artigas, Auxiliar 2.o del mismo Juzgado, Auxiliar 3.o del de Paysandú, Actuario Adjunto de Cerro Largo, Actuario Adjunto Correccional 1.o, Jefe del Despacho del Juzgado L. D. de Paysandú, Auxiliar 3.o del de Cerro Largo, Actuario interino Departamental 2.o, Auxiliar 1.o del Juzgado L. de lo Civil de Paysandú. Martín Barcelona, cuentas. Isidro García, denuncia. Defensores de varios encausados, recursos de habeas corpus. Carlos M. Cabrera, cuentas. Oficina de Identificación, presupuesto por Mayo último. Lede y Cía., cuentas. Exhorto de la justicia argentina en juicio por colisión. Antecedentes sobre protocolos del escribano R. Casaravilla Sienra. Antecedentes sobre alcaldía 1.er distrito 1.a sección de Paysandú. Poder Ejecutivo solicita un ejemplar de Biblia. Juez L. D. de Río Negro con Juez de Paz de la 2.a sección, denuncia. Antecedentes sobre concurrencia de Defensores de Oficio a las cárceles (varios expedientillos). Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos. Gabriel Sambidet, solicitud. El Juez L. D. de Rivera pide un testimonio. Diamantina Da Rocha, solicitud. Presidencia de la República, denuncia contra escribano G. Montero Bustamante. Dr. Aníbal Chiazzaro, cobro de honorarios. Actuario del Juzgado L. D. de Salto, exposición. Juez L. D. de Tacuarembó contra Juez de Paz de la 5.a sección, denuncia. Juzgado L. D. de Treinta y Tres pide máquinas de escribir. Escribanos Enrique Uslenghi y otros de Canelones, Enrique Díaz y Jaime, de Rocha, Ramón G. Pereira Pérez, de Lavalleja, Felipe Fernández Braga, de Soriano, Alfredo Beraza, de Soriano, revisación de sus protocolos de 1932. La Presidencia de la República comunica decreto que traslada al Agente Fiscal Letrado de Treinta y Tres, doctor Morosinio Vaz Martins, a Rivera y el de este Departamento, doctor Diego Landa, a Treinta y Tres. La Intendencia Municipal de Montevideo hizo saber que nombró Jurados en materia criminal a los ciudadanos Juan Monteiro, Plácido Abad, Victorio Victelli, Antonio Marexiano, Alfredo Arraga, Amabilio Maurente, Octavio Lapido, Alfredo Bonfiglio y Alfredo Montes de Oca (se mandó hacerlo saber a los Juzgados del Crimen y Tribunal de 1.er turno). Dos exhortos de la justicia argentina en

juicios por homicidio (diligenciados por el Juzgado de Instrucción 3.er turno, se mandan devolver a la Presidencia de la República para su dirección). Pedro Machado, Alejandro Saquieres, Demetrio Balao, Fermín Ponce de León, Silvio M. Berardo, Ruperto Morales, Francisco Ruiz Díaz, Amaro G. Chao; Menandro T. Alvarez, Melcíades Suárez Loreto, Nereo F. Rocha, José P. Barbot, gestiones de jubilación; Pedro E. Espino, retiro policial; Ciriaco Z. Curbelo y María L. Zabala de Dabarca y sus hijas, reformas de cédula (se mandan expedir los informes pedidos por la Caja de J. y P. Civiles de la Nación). Aníbal Núñez Amorín (con los informes se manda devolver a la Caja). Dr. Agustín P. Minelli, abogado argentino, pide posesión de estrados (se manda darle el trámite de estilo). Renuncia del Juez de Paz de la 7.a sección de Colonia (se acepta la presentada por don Juan Mochó, padre). Licencias: diez días al Juez L. D. de Durazno, doctor Rivera Astigarraga (se encarga al de Flores); siete días al Juez L. D. de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cardeiras (se encarga al de Cerro Largo). Pedidos de libertad anticipada. Tramitados: veintidós; ídem denegados: cuatro; ídem concedidos: dos (alojados en las cárceles departamentales de Artigas y Canelones: penas vencen 29 de Agosto de 1933 y 11 de Setiembre de 1933). Licencias: Auxiliar 3.o del Juzgado L. Correccional 2.o turno, Juan A. Herrera Méndez, 30 días de prórroga y Juez de Paz 8.a sección de Cerro Largo, Félix Miralles, diez días (por enfermedad). Más libertades anticipadas; concedidas: dos (una de un penado alojado en la Cárcel P. de Lavalleja y otro militar, Batallón de Infantería número 1, cuyas penas vencen 29 de Octubre 1933 y 21 de Agosto de 1934). Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por delito de homicidio. Antecedentes sobre Jurados (varios oficios).

Trámite judicial — María Josefa Read con el Estado. Pedro Hernández contra Asamblea Representativa de Lavalleja. Dos procesos por los delitos de atentado y homicidio, recursos de casación. Un proceso por delito de ejercicio ilegal de la medicina, contienda de competencia. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: catorce.

Interlocutorias — Victorio Fernández y otro con Alberto Migliaro, recurso de queja (en el recurso de queja por denegación de apelación interpuesto por don Victorio Fernández y Manuel Puntigliano, en autos que le siguen a don Alberto Migliaro, por ejecución de hipoteca, subido en apelación en mérito de la deducida por el señor Migliaro contra la resolución del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, la Corte titular con el voto discorde del señor Presidente doctor Aladio — por los fundamentos y consideraciones que aduce en su extenso fallo — revocó la resolución apelada y declaró que el conocimiento del asunto en cuestión corresponde al señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno. Mandó devolver los autos al Tribunal de su procedencia para su cumplimiento). Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: once.

Movimiento habido — Oficios librados: 17; ídem telegramas: 8; acuerdo: 1; legalizaciones: 4; cuadernos de protocolos revisados y rubricados: 22; relaciones quincenales: 43; acuerdo: 1. — Fermín Garicoits. Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 2 — Trámite — Alfredo Behrens y Compañía con Fisco. F. H. Schmidt S. A. Empresa Constructora con Municipio de Montevideo. Elizagaray y Elizalde. Registro de Minas (tres autos). Municipio de Montevideo con María Castro de Visca y otros, padrón 2335. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca, padrón 2325. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca, padrón 2327. Municipio de Montevideo con Julio A. Bauzá. Fisco con Agustín J. Benzo. Fisco con Sanguinetti y Pigni. Graciela Más de Ayala con Rogelio Otero. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.

Interlocutorias — Fisco con Jacinto Iquini y otros. Fisco con Orlando Coquet y otros. Dirección General de Impuestos Directos con Abelardo Toyos. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Agosto de 1933

Cándido Wáshington Vila, oriental, 8 años, Juan R. Gómez sin número.

Gervasio Artigas Iglesias, oriental, soltero, Araicuá 1994.

Bruno Mandiaga, oriental, 90 años, avenida General Flores 2686.

María E. Vitureira, oriental, 10 años, bulevar Artigas 3621.

María Rebellino de Bufaf, italiana, 84 años, viuda, Vilardebó 1965.

Dolores Martínez de García, oriental, 54 años, casada, J. Ortiz 8.

Rosa Genta de Ferrari, italiana, 69 años, viuda, camino Maldonado 5468.

Concepción Palermo, oriental, 21 años, soltera, Magallanes 1668.

Mauricio Pablo Castilla, oriental, 73 años, casado, Tristán Narvaja 1705.

José Gilardoni, italiano, 56 años, casado, Juana de Arco sin número.

Ernesto Aparicio, oriental, 44 años, casado, Nueva Palmira 2019.9

Carmen M. de Baldo, italiana, 65 años, viuda, C. Anaya 22929.

Lidia Sara Balestier, oriental, 7 años, Bruselas 4284.

José Lepera, italiano, 48 años, casado, Propios 2473.

Angel Lombardi, italiano, 73 años, viudo, A. y Lara 2324.

Dolores Macias, oriental, 50 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Doroteo Pereira, oriental, 44 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Susana Fleitas, oriental, 10 años, Hospital Fermín Ferreira.

Tertuliano Leites, oriental, 42 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

José Larrosa, oriental, un día, F. Rodríguez 3134.

María Sloan de la Dieu, argentina, 80 años, viuda, Obligado 1260.

Juan Vacarezza, italiano, 88 años, viudo, Pereira 3187.

Oscar Bianchi, oriental, 29 años, soltero, M. Fernández Luna 2282.

Rosa Salort de Castro, argentina, 64 años, viuda, Juan Paullier 1234.

Juan Carlos Iglesias, oriental, 34 años, casado, Hospital Militar.

Manuel Ignacio Machado, brasileño, 73 años, casado, Carapé 2276.

Julián Peña, oriental, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

Domingo Carbone, italiano, 76 años, soltero, Hospital Maciel.

Juliana María Perdomo de Chaparro, oriental, 26 años, casada, Hospital Maciel.

Cristina Mercedes Taborda, oriental, 88 años, soltera, Alzáibar 1367.

Pedro Rodríguez Domínguez, español, 57 años, soltero, Abayubá 2840.

Día 4 de Agosto de 1933

Rosa Togatti de Romanelli, italiana, 62 años, casada, J. M. Muñoz 1130.

Edison V. Domínguez, oriental, 19 años, soltero, General Fraga 2173.

Margarita García de Ivanovich, oriental, 65 años, casada, Comercio 2168.

Dámaso Rodríguez, oriental, 80 años, casado, Elías Regules 17.

Saverio Albano, italiano, 72 años, casado, Hospital Pasteur.

María Vasile de Gualtieri, italiana, 42 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Ramos, español, 50 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Graciana Rosa Ravioli, oriental, 8 años, J. Pozzolo 206.

Alfredo Larrarte, oriental, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.

Margarita Romero, oriental, un año, Gonzalo Ramírez 1926.

Francisco Balenzuela, oriental, 3 meses, Juan D. Jackson 917.

Julio César Rivero, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.

Raúl De León, oriental, 39 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Lodista Clavijo de Blanco, oriental, 56 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Emilio Serrano, español, 63 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Nicasio Molina, oriental, 75 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Saverio Agoglia, italiano, 56 años, casado, 21 de Setiembre 2289.

Albino Fernández, oriental, 75 años, viudo, Hospital Maciel.

José Luscardo, francés, 88 años, viudo, San Savlador.

Martín Sáenz, Hospital Vilardebó.

Alberto Cima, oriental, casado, avenida Brasil 3030.

Héctor Manuel Trigo, oriental, 16 años, soltero, Médanos 972.

Cipriano Nimo Vaqueira, español, 78 años, casado, Gregorio Suárez 2727.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TOMO 112 — Montevideo, Miércoles 9 de Agosto de 1933 — Núm. 8093

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.13
	Por 20 días	" 0.10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B)	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E)	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir carreteles de hilo, cepillos, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones "Bon Ami", naftalina, aceites y grasa mineral, estopa, trapos, vaselina, líquido para metales, productos "Eas" o similares, agua Jane o similar, papel higiénico, etc., para atender las necesidades del Ejército, Armada y Capitanía por seis meses.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) Ag.8-10613-v.ag.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para contratar el servicio fúnebre necesario para los Jefes, Oficiales y tropa del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ag.8-10620-v.ag.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir alpargatas, gemelos para cuello, hilo de coser, ligas para hombre, jabón común, mondadientes, sobres y papel carta, tenedores, zapatillas suelas de goma, zapallo en almíbar, higos en almíbar, ciruelas y sal fina, con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ag.8-10621-v.ag.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION AMPOLLAS DE VIDRIO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar la cantidad de doscientas mil ampollas de vidrio, con inscripción, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes mencionada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito el día 21 del corriente, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración del S. S. E. A.: Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ag.8-10627-v.ag.18.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de pan para la Colonia Educacional de Varones.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50, cerradas y lacradas, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución.

Se recibirán hasta el día 11 de Agosto, a las 14 y 30, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.28-10394-v.ag.12.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 288.000 KILOGRAMOS DE ACEITES LUBRIFICANTES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 17 horas, para proveerse de 288.000 kilogramos de aceites lubrificantes de distintos tipos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-10606-v.ag.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24462

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan L. Siostedt Larson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA PROVEEDORA INDUSTRIAL"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10365-v.ag.11.

ACTA N.o 24458

Montevideo. Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevid[illegible] Buenos Aires, ha solicitad[illegible] marca



para distingu[illegible] clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10351-v.ag.11.

ACTA N.o 24495

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio L. Castagnetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COPO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.7-10601-v.ag.23.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

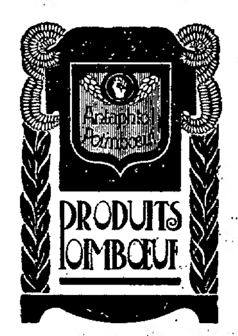
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24468
Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. R. Grace Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"CARTAVIO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.3-10485-v.ag.19.

ACTA N.o 24478
Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CARSANCIA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.3-10497-v.ag.19.

ACTA N.o 24484
Montevideo, Julio 29 de 1933. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solictiado el registro de la marca
"SOL"
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.3-10498-v.ag.19.

ACTA N.o 24480
Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Grange, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PRODUCTOS POIMBOEUF"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.3-10473-v.ag.19.

ACTA N.o 24475
Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Garmendia y Compañía, con domicilio en Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GARSAB"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.3-10484-v.ag.19.

ACTA N.o 24483
Montevideo, Julio 29 de 1933. — Con esta fecha Luisa Berta Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BERTA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.3-10482-v.ag.19.

ACTA N.o 24214
Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MONARCH"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.3-10487-v.ag.19.

ACTA N.o 24451
Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, condado de Fersyth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco para fumar y para mascar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.2-10459-v.ag.18.

ACTA N.o 24430
Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Deu Pausas, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.2-10460-v.ag.18.

ACTA N.o 24461
Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Omar Comesaña, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.2-10447-v.ag.18.

ACTA N.o 24431
Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Deu Pausas, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.12-10461-v.ag.18.

ACTA N.o 24465
Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha el señor José Torreyas Comas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"R. B. T."
para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros preparados y curtidos en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.27-10368-v.ag.11.

ACTA N.o 24466
Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Balsa, Domingo y Esmoris, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"EL CAÑON"
para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.27-10364-v.ag.11.

ACTA N.o 24450
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TORNADO"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.27-10346-v.ag.11.

ACTA N.o 24459
Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
Jl.27-10350-v.ag.11.

ACTA N.o 24457
Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.27-10352-v.ag.11.

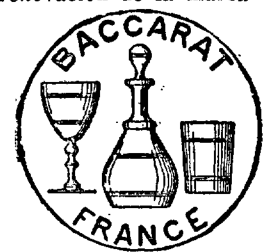
ACTA N.o 24435
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.27-10349-v.ag.11.

ACTA N.o 24441

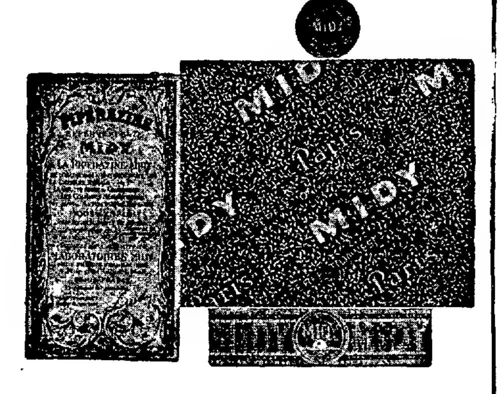
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compagnie des Cristalleries de Baccarat, de Baccarat (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de artículos de cristal y vidrio, blanco o de colores, transparentes, traslucidos, opacos, simples, decorados y montados sobre metal o con adornos metálicos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10287-v.ag.9.

ACTA N.o 24442

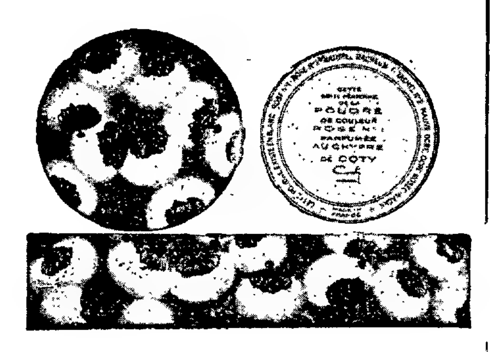
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Midy Fréres, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10288-v.ag.9.

ACTA N.o 24443

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Coty, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10289-v.ag.9.

ACTA N.o 24439

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Roger et Gallet, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10296-v.ag.9.

ACTA N.o 24440

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Gautier Fréres, de Aigre (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un aguardiente de cognac). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10286-v.ag.9.

ACTA N.o 24444

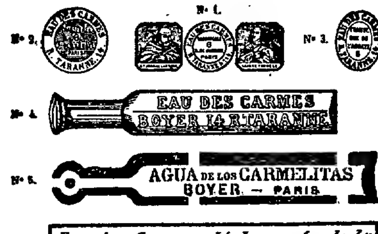
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Dubonnet, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

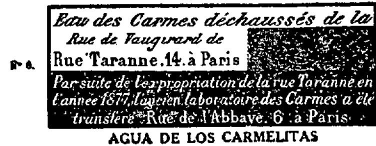


para distinguir artículos de la clase 2.a (un vino de quinina) (bebida aperitiva y no farmacéutica). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10290-v.ag.9.

ACTA N.o 24445

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Renouard Larriviere y Cie., de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca





AGUA DE LOS CARMELITAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (un agua de melisa). — Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10291-v.ag.9.

ACTA N.o 24446

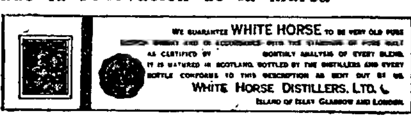
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

DMC

para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10292-v.ag.9.

ACTA N.o 24390

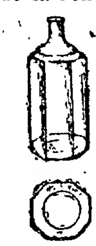
Montevideo, Julio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "White Horse Destillers Limited", con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10311-v.ag.9.

ACTA N.o 24392

Montevideo, Julio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (productos farmacéutioos antisépticos y desinfectantes en general, lociones para el cabello y perfumería en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10313-v.ag.9.

ACTA N.o 24409

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10312-v.ag.9.

ACTA N.o 24423

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Casal Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores de radio y accesorios de radiotelefonía). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10284-v.ag.9.

ACTA N.o 24421

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Benedictine Destilierie de l'Ancienne Abbayé de Fecamp", de Fecamp (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10239-v.ag.9.

ACTA N.o 24455

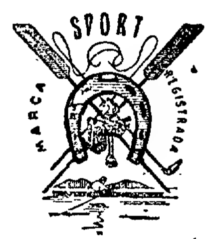
Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schweiz, Seidengazefabrik, A. G., de Talm San Galo (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Ag.5-10549-v.ag.22.

ACTA N.o 24492

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha la Sucesión Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Ag.5-10539-v.ag.22.

ACTA N.o 24477

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en la ciudad de Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GORGON

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Ag.5-10529-v.ag.22.

ACTA N.o 24496

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10532-v.ag.22.

ACTA N.o 24485

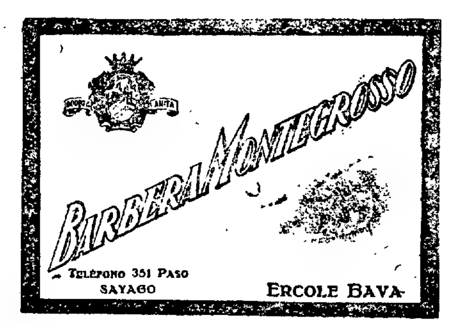
Montevideo, Julio 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PUZZLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10537-v.ag.22.

ACTA N.o 24424

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ercole Bava, con domicilio en Sayago, Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10599-v.ag.23.

ACTA N.o 24508

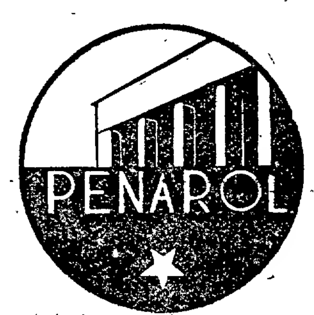
Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Maresca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10590-v.ag.23.

ACTA N.o 24497

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10583-v.ag.23.

ACTA N.o 24507

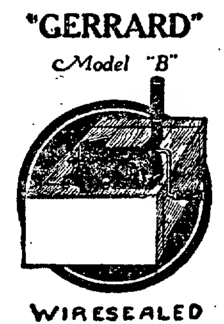
Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10582-v.ag.23.

ACTA N.o 24463

Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Gerrard Company Inc.", de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas atadoras de alambre y demás artículos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.29-10411-v.ag.14.

ACTA N.o 24487

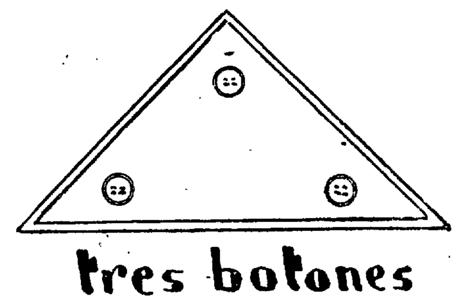
Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos des la clases 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.4-10500-v.ag.21.

ACTA N.o 24467

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ochoa, Texeira y Compañía, de Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

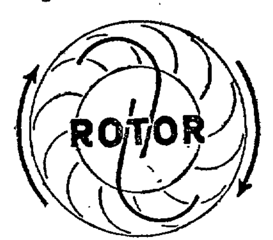


tres botones

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.31-10420-v.ag.15.

ACTA N.o 24397

Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (rotores y extractores de aire y ventiladores de todas clases, menos eléctricos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.27-10348-v.ag.11.

ACTA N.o 24402
Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The White Motor Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 a (automóviles, autobuses, camiones, tractores, motocicletas, bicicletas, triciclos a motor y toda clase de vehículos a motor, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-10375-v.ag.12.

ACTA N.o 24460
Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

STANDARD
OIL COMPANY
(NEW JERSEY)

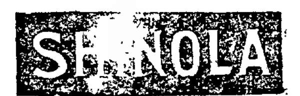
para distinguir artículos de la clase 6 a, 11.a, 13.a y 20.a.. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-10373-v.ag.12.

ACTA N.o 24316
Montevideo, Junio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Wescott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ELITIRAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-10392-v.ag.12.

ACTA N.o 24472
Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Blois Velasquez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BERTA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-10400-v.ag.12

ACTA N.o 24398
Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Chiwick Polish Company (Overseas) Limited, con domicilio en Chiswick, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"MANSION"
para distinguir artículos de la clase 6.a (lustres de todas clases y formas para muebles, pisos y demás). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-10376-v.ag.12.

ACTA N.o 24401
Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "2 in 1" Shinola Bixby Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (barnices para el calzado, betunes, cepillos para calzado, cera, limpiabotas, pulidores, cremas, pomadas y líquidos para cueros y calzado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-10377-v.ag.12.

ACTA N.o 24464
Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Vega Helguera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



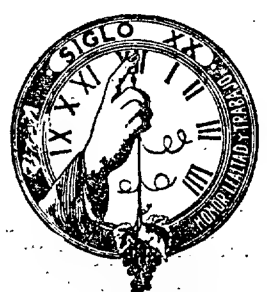
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.29-10403-v.ag.14.

ACTA N.o 24437
Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIMANCO

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10324-v.ag.10.

ACTA N.o 24476
Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor José Gómez Moreno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.31-10421-v.ag.15.

ACTA N.o 24473
Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel González Viera, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PRAGA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (estufas, aparatos de calefacción y cocción y sus componentes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.31-10419-v.ag.15.

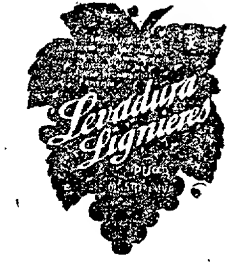
ACTA N.o 24481
Montevideo, Julio 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.1.o-10440-v.ag.17.

ACTA N.o 24407
Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Irma Lolli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KREMOLIN"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10259-v.ag.10.

ACTA N.o 24432
Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ligniéres", Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10327-v.ag.10.

ACTA N.o 24436
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Solá Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas y máquinas para afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10323-v.ag.10.

ACTA N.o 24308
Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Barreiro, con domicilio en Puntas de Cañitas, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10322-v.ag.10.

ACTA N.o 24438
Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIMANCO

para distinguir artículos de la clase 11.a (agujas para máquinas de coser). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10325-v.ag.10.

ACTA N.o 24434
Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Beduchaud y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"AGENCIA DE PUBLICIDAD "COSMOS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10326-v.ag.10.

ACTA N.o 24425

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DERBY"

para disitnguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.27-10347-v.ag.11.

ACTA N.o 24417

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Vinicole de Champagne", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

G. H. MUMM & Co

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y cualesquiera otros vinos espumantes o líquidos, ya sean espumantes o vueltos espumantes artificialmente). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10297-v.ag.9.

ACTA N.o 24448

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"QUELQUESFLEURS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y artículos de tocador). — Ramón Guerrero Flóres, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10294-v.ag.9.

ACTA N.o 24433

Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lignieres", Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"GASTROFILOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10285-v.ag.9.

ACTA N.o 24447

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

D M C

para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10293-v.ag.9.

ACTA N.o 24449

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y artículos de tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10295-v.ag.9.

ACTA N.o 24479

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"DONAR"

para distinguir artículos de la clase 9a.. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.31-10430-v.ag.19.

ACTA N.o 24496

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Arnold Holste Wwe, de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"HOLSTINA"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10547-v.ag.22.

ACTA N.o 24490

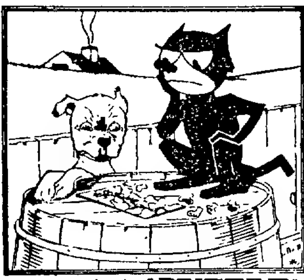
Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del Dr. A. Wander, S. A., de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"OVOMALTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10548-v.ag.22.

ACTA N.o 24486

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Rompecabeza "PUZZLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, chocolates, dulces, cocoas, bizcochos, bombones, pastillas, confites y demás artículos de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10538-v.ag.22.

ACTA N.o 24453

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellesschaft, de Frankfurt, a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TREVIRA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10550-v.ag.22.

ACTA N.o 24456

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BOSCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10551-v.ag.22.

ACTA N.o 24470

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONOPOL"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10553-v.ag.22.

ACTA N.o 24499

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10531-v.ag.22.

ACTA N.o 24511

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEGROLIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10622-v.ag.24.

ACTA N.o 24498

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lansac, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SVEA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10615-v.ag.24.

ACTA N.o 24426

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PROGRESO"

para distingur artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10616-v.ag.24.

ACTA N.o 24469

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10617-v.ag.24.

ACTA N.o 24494

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Danree, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"SOL-SOL"

Desinfectante-Insecticida-Microbicida

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes, insecticidas y microbicidas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10600-v.ag.23.

ACTA N.o 24454

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PARASITOL"

para distinguir artículos de la clase 9 a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.5-10552-v.ag.22.

ACTA N.o 24452

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

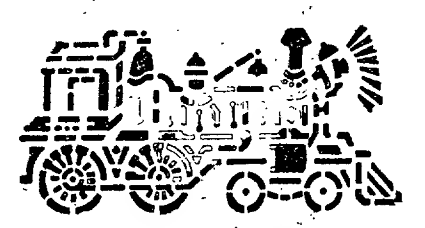
GOODRICH

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-10402-v.ag.19.

ACTA N.o 24474

Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, un acorporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.5-10530-v.ag.22.

ACTA N.o 24471

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha los señores José Cardarello (hijo) y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BERTA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.29-10404-v.ag.14.

ACTA N.o 24488

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"AMILAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.4-10501-v.ag.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 358

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Casto M. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.8-10623-v.ag.31.

ACTA N.o 3823

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fastener Company Limited, con domicilio en St. Catharines, Provincia de Ontario (Canadá), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento en la fabricación de broches separables de entrabe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.5-10528-v.ag.29.

ACTA N.o 3824

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Mauricio Leyder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador de hormigón" denominado "Pax".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.5-10561-v.ag.29.

ACTA N.o 3821

Montevideo, Julio 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combustible para motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 30 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.3-10483-v.ag.26.

ACTA N.o 355

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Pablo Delbene Finasco y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de iluminantes para todo uso, y balística, como ser: balas en general, cartuchos y granadas de mano, detonadores para explosivos industriales, eléctricos y a mechas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.29-10405-v.ag.21.

ACTA N.o 3818

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín Cantonet Blanca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela de goma con taco de goma y madera, para hombre y señora, y tacos de goma y madera para señora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.29-10410-v.ag.21.

ACTA N.o 3819

Montevideo, Julio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Kleiman, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un mueble denominado "Percha - cama".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.29-10412-v.ag.21.

ACTA N.o 3815

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor José Torreyas Comas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento químico de curación de cueros y el procedimiento empleado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.27-10369-v.ag.18.

ACTA N.o 354

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Visconti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de bronce para vapor, de cierre especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.27-10356-v.ag.18.

ACTA N.o 3810

Montevideo, Julio 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María de Lourdes Villela de Andrade Mascarenhas, con domicilio en la ciudad de Juiz De Fora, Estado de Minas Geraes (Estados Unidos del Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una alfombra tejida con recortes de tejidos de malla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-10187-v.ag.11.

ACTA N.o 3814

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.26-10321-v.ag.17.

ACTA N.o 3816

Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Daniel Mangrane, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para modificar las condiciones químicas, físicas y mecánicas de una reacción química exotérmica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-10378-v.ag.19.

ACTA N.o 3813

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Adolfo Aquistapacie y Luis Delfino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una estufa para calefacción de habitaciones a carbón o leña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.24-10200-v.ag.15.

ACTA N.o 3820

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Valentín Aquilini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato martillo o vibrador hidráulico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.2-10448-v.ag.24.

ACTA N.o 3812

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Servetto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico de baja tensión para agua, denominado Calentador Sistema Servetto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.21-10244-v.ag.12.

ACTA N.o 3831

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aplicación de hornos giratorios en la purificación del cuarzo, areniscas y calizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.22-10260-v.ag.14.

ACTA N.o 353

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor R. Francisco Mazzoni, de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de objetos de arcilla metalizada destinados a la reproducción de motivos históricos, tales como monumentos, armas, fauna y flora terrestre y marítima, paisajes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$8.00 Jl.24-10281-v.ag.15.

ACTA N.o 3790

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Buigas de Dalmau, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Escenario automático ultra moderno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.20-10184-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de casa - habitación y depósito a construirse en la Estación de Depuración de la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en

la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 3.50 por los planos y $ 1.50 por el pliego de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 2 de 1933 — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-10541-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Se avisa a los interesados que la licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición y acero para obras de abastecimiento de agua potable que debería realizarse el 11 de Agosto próximo, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, se ha prorrogado para el 24 de Agosto próximo, a las 16 horas, sin modificación de condiciones. — Montevideo, Julio 29 de 1933. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.2-10458-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la casa destinada a alojamiento del sobrestante del camino a La Charqueada.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-10488-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Eloísa Odriozola de Urrutia o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2306 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata - Santa Catalina. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.31-10434-v.ag.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo extraerse del nicho número 822 del segundo cuerpo del Cementerio Central propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.19-8525-v.ag.19

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el miciliado en la calle Misiones número 1428. término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Estanislao Rodríguez Bogao se ha presentado solicitando permiso para clausurar, en una fracción de campo que posee en la 2.a sección judicial del Departamento, una portera que por dicha fracción da salida a predios linderos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 26 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Jl.8-9950-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carmelo S Tomeo se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar en la 11.a sección judicial, en campo de su señora esposa doña Inocencia Huertas de Tomeo, los caminos que van de Rincón de Ramírez a Molles y el paso de Porrúa, en el río Negro

Los antecedentes se este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933 — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Jl.8-9951-v.ag.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO EUGENIO BRIEND, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Sant - Briu, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1488, y doña CORA OTERO BROWN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4834-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NABULON, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión quesero, de nacionalidad suizo, nacido en Appengell (Suiza), domiciliado en la calle Rincón número 706, y doña ANA KÜRSTEINER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Appengell (Suiza), domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4809-v.ag.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE N. PETRAGLIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión entraunier, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1038, y doña ADA LINARES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4808-v.ag.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ETHELBERT TAYLOR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 307, y doña MARGARET MARY SENIOR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Sheffield, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4820-v.ag.12.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGDALENO COITIÑO, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 132, y doña MARIA LINA FERREYRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4821-v.ag.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ITURRIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1273, y doña MARIA DEL PILAR LACASA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4846-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SERAFIN VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1135, y doña AMELIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4810-v.ag.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SZINNER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Sarandí número 405, y doña BARBARA KOVESSY, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Sarandí número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4798-v.ag.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO BENTANCOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 8 de Enero de 1906, domiciliado en la rambla del Miguelete número 968 (14.a sección), y doña MICAELA GIL GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de

Diciembre de 1911, domiciliada en la calle Andes número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4847-v.ag.9.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PERRONE, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina el 24 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña JULIA ZACCAGNINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 11 de Agosto de 1906, domiciliada en la calle Río Negro número 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4822-v.ag.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALFONSO CANCELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yaguarón número 1130, y doña MARIA ANGELICA HERMIDA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4823-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZYGFRYD JACK, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Islezyen, domiciliado en la calle Maldonado número 1110, y doña ELISA HERMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Chenouzi, domiciliada en la calle Maldonado número 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4799-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HIERER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Spandan, domiciliado en la calle San José número 1033 y doña HERTA EMILIA GERTRUD RATHSACK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana nacida en Berlín, domiciliada en la calle San José número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4800-v.ag.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREIFELD, de 26 años de edad; de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña SARA SAMPOLINSKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Sclpolno, domiciliada en la calle Soriano número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4801-v.ag.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARIA BRUZZESE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Ejido número 1669, y doña MARIA ELENA NOGUERA, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4824-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FLORIANI CASTIGLIONI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1372, y doña ANGELA CAPRIO MEROLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4825-v.ag.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día dos del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PLEVOETS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2144, y doña ROSA REGINA GRECCO, de 23 años de edad, de estado soltera, [illegible] cionalidad oriental, nacida en Cardozo (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Vázquez número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4807-v.ag.11.

En el Cordón y el día 30 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODOLFO PUCEIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Minas número 1791, y doña IRMA BERTOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4806-v.ag.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDUARDO BIANCHI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en al calle Pampas número 2221, y doña MARIA MERCEDES MUÑIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle General Fraga número 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4803-v.ag.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Atrigas, domiciliado en Colón, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4849-v.ag.10.

En Colón y el día 2 del mes de Agosto de año 1933, a las 16 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARTINEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en Colón, y doña IGNACIA CARMONA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4826-v.ag.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Virrey Elíos número 14, y doña ELIDA GUIMARAES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Virrey Elíos número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4827-v.ag.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 193, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS UMBRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Susviela Guarch número 16, y doña CARMEN BERNASCONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Carrasco número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4828-v.ag.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CABALLERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Besares número 3233, y doña MARTINA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Besares número 3233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4777-v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A peticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SARDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en el camino Maldonado número 22, y doña MARIA ANGELA MARMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Maldonado número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4776-v.ag.9.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO ANDRES MACCIO, de 23 años de edad, de estado soletro, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domicilaido en Manga, y doña ROSA MARIA YELPO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4829-v.ag.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO AMADO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Victoria número 2964, y doña CARMEN COTELO, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Araycuá número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4835-v.ag.14.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PLACIDO CARLOS BIGNONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1406, y doña OTILIA VICENTA FERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4836-v.ag.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLOIRAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marsella número 2764, y doña ROSAURA QUINTEROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4837-v.ag.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALCOBA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Ramón de Santiago número 24, y doña JUANA SOSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ramón de Santiago número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4838-v.ag.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RICARDO AYALA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pedernal número 2043, y doña ISOLINA PASCUALA AYALA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Pedernal número 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4811-v.ag.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DANIEL FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle M. Sosa número 2846, y doña MARIA ORICCHIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. L. Terra número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4812-v.ag.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MACHISKO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Bolamijou, domiciliado en la calle Ceibal número 1578, y doña ANNA MEDEZNKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bolamijou, domiciliada en la calle Ceibal número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4813-v.ag.11.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO FELICIANO PIZZI, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1320, y doña MARIA PETRONA MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4779-v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR DODERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 2883, y doña BLANCA TOSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 2883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4814-v.ag.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 1964, y doña MARIA NYLIA TABAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4780-v.ag.9.

En el Cerro y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BAUTISTA GUIDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 88, y doña BLANCA ROSA ROMERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Estados Unidos número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4781-v.ag.9.

En el Cerro y el día 29 del mes de Julio del año 1333, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BURGOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 1629, y doña ROSA DONAPETRI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4782-v.ag.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Chile número 992, y doña EMILIA VILLANUEVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en Patiño, domiciliada en la calle China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4783-v.ag.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PIAZOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Vizcaya nmero 455, y doña MARIA TERESA POMME, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 2637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4784-v.ag.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO OLIVA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Centro América número 157, y doña INOCENCIA SILVERA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Centro América nmero 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4785-v.ag.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BARBALLA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Barcelona número 10, y doña MARIANA MOUZO, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laje, domiciliada en la calle Barcelona número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4786-v.ag.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PEDRO TROPIANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dragones número 2572, y doña MARGARITA BLANCA RUFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dragones número 3572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4839-v.ag.14.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESMIR MODESTO GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión viajero de comercio, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guaycurú número 2826, y doña ELSA COSSIO MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Guaycurú número 2826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4830-v.ag.12.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAU GARLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Guadalupe número 1245, y doña VALERIA DARGUYITIE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Guadalupe número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4831-v.ag.12.

En Paso del Molino y el día 31 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO MARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cívicos número 2671, y doña CLICELDA DORILA VALERIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cívicos número 2671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4787-v.ag.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DIAMANTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Cívicos número 2795, y doña JULIANA DIOMEDES ACOSTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cívicos número 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4788-v.ag.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO FANOR PRESA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2026, y doña SEGUNDA CORREA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4789-v.ag.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PUCCINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durant número 140, y doña JOSEFINA COMERIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4819-v.ag.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SANTIAGO BALDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Cuchilla Grande, y doña PAULA DE ARMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4850-v.ag.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña CONSUELO FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4815-v.ag.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARISONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Paysandú número 776, y doña MARIA LUISA CELLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Trabajo número 2762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4851-v.ag.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ROQUE MORERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2186, y doña CARMEN EUGENIA EMMA ROMERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Palmar número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4852-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han pryoectado unirse en matrimonio don ENRIQUE R. CASAMAYOU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1398, y doña LAURA AMANDA MARTINETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4833-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mal-

donado número 2319, y doña LAURA ANTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en la calle Solano García número 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4832-v.ag.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASALEGNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Rivera número 2163, y doña LIRIA MIRTHA FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4790-v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO PONCE DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 538, y doña SELVA BERRO FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Maldonado número 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4793-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LUCIANO SEOANE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. Paullier número 1312, y doña SARAH CABRAL RENDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle J. Paullier nmero 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4791-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña REMEDIOS RODRIGUEZ CORTES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en el Hospital Italiano.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4792-v.ag.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GÜENA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Justicia número 2200, y doña MARIA LIDIA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Gaboto número 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4840-v.ag.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIO CABALLERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2320, y doña JUSTINA HILDA BONTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4841-v.ag.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAAMAÑO, de 30 años de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Millán número 1536, y doña ELVIRA ESTAVILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Miguelete número 2308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4805-v.ag.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE VILAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2011, y doña SARA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 4842-v.ag.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BRASESCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mazangano número 472, y doña PLACERES BANGUESES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4794-v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NUÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2482, y doña GUILLERMINA CASTELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4795-v.ag.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN U. ROSANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle A. Vaillant número 98, y doña YOLANDA MARGARITA ACOSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle A. Vaillant número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4816-v.ag.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOTKO, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Kepele, domiciliado en la calle Humboldt número 159, y doña ANA KORONA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Koresyna, domiciliada en la calle Humboldt número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4817-v.ag.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO TRASANTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Ariel número 4884, y doña SARA BERRUTTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Senén Rodríguez número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4796-v.ag.9.

En Sayago y el día 30 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARQUET, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad libanés, nacido en Bayrut, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 200, y doña FILOMENA BONGIORNI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 4797-v.ag.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO PALAVECINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo número 60, y doña ELIDA MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4804-v.ag.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IAURRECHY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2082, y doña MARIA IRENE TORTEROLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio D. Costa número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4843-v.ag.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO CIRIACO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Anzani número 15, y doña RAMONA HUGO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Anzani número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4845-v.ag.14.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVETTO, de 74 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Trechina, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 66, y doña ROSA CORREA, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. $2.00 4844-v.ag.14.

En Pocitos y el día 28 del mes de Julio del año 1933, a las 18 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don SANTIAGO GONZALEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Dupa número 3635, y doña FELICIA DA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Dupa número 3635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4818-v.ag.11.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo al Mayor don Efraín González Conzi para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de primer turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por "Deserción e injurias al Superior", bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres. — El J. M. I. 1.er turno, Coronel Héctor Marfetan. — El Secretario, Mayor Eduardo Martínez García.

(Cuenta corriente) Jl.8-9969-v.ag.11.

JUZGADO MILITAR DE INTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Manuel Troncoso, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Alférez Alberto E. Mussio, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Capitán Alfonso Muñoz Ximénez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.27-10374-v.ag.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Antonini de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza a don Félix Ambrosio Castiglioni, especialmente, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-9993-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Elena o Etna o Ettera o Ettena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-10574-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista o Félix Bautista Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Ag.7-10569-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luga rpor derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-10570-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Antola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Ag.7-10571-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alfieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-10572-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Humbertina Caballo de Biancullo o Umbertina Cavallo de Bianculi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.5-10525-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Palumbo de Alvarez del Pino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Ag.4-10514-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Preza de Costa Bonavia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.3-10471-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que desde el día de hoy ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rubio Hermanos", en el ramo de explotación de industrias rurales, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Anselmo Rubio Rodríguez. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Anselmo Rubio Rodríguez. — Juan José Rodríguez.

$5.00 Jl.29-10418-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o María Josefa Postiglioni de Manchini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.29-10417-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Sáenz de Zumarán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la fe-

ria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jl.15-10116-v.ag.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Cassinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ag.5-10520-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Jacinto o Domingo J. Pittamiglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.5-10521-v.ag.16.

Fijación de edictos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del Juez Interino de Primera Instancia de Cádiz (República Española), en autos "Sucesión de María de la Caridad de Pró y Cacheiro. Solicita la fijación de edictos", se hace saber al público el siguiente edicto: En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta Capital, dictada ante mí en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María de la Caridad de Pró y Cacheiro, natural de esta Capital, que falleció en Montevideo en diecisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo de cuarenta y nueve años, casada con don Juan Bottari, hija de don Francisco y de doña María de los Dolores, se anuncia el fallecimiento sin testar de la susodicha y que su herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo doña Modesta, don Francisco y don Guillermo de Pró y Cacheiro y los de vínculo sencillo doña María del Rosario, don Carlos, doña Rosalía, doña Elena y doña Margarita de Pró y Calderón, sin perjuicio de la cuota correspondiente al viudo, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que en el término de sesenta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado previniéndoles que si no verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. — Cádiz, veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario Judicial: Ramón M. Morán. En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$26.40 Ag.3-9456-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro o Carlos Alejandro Zanini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.5-10522-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ruiz Fernández y de doña Emilia Herran de Ruiz o Emilia H. de Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.5-10523-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rufino Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.5-10524-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Felipe o Francisco Felise Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.2-10450-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Enrique L. Cazes. Título de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Carmen Marra de Labé o Carmen Labé y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de terreno con sus mejoras sita en la actual tercera sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Wáshington, donde está señalada con el número ciento veinticuatro y compuesta por un área de ciento dieciocho metros con quince decímetros, que se deslindan así: seis metros con sesenta y dos centímetros al Norte, con frente a la expresada calle y confinando, por el Sur, con Ramón Rugido; por el Este, con Juan Gutiérrez y por el Oeste, con Dolores Ortiz, empadronada con el número tres mil cuatrocientos diecinueve, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.50 Jl.19-10177-v.ag.22.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodda Juan, su sucesión. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día dieciocho del entrante mes de Agosto, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados debrán concurrir con los justificativos d sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.00 Ag.2-10449-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bascain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.2-10451-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Ju Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Juan José Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.2-10452-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Salvia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.2-10453-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Escolástica Bértola de Ferrari y de Luis Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$11.00 Ag.1.o-10443-v.ag.11. Set.1.o-v.set.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonet de García Dolores y Rosa y Vicente I. García. Título por prescripción", se cita, llama y emplaza a don Sebastián Fulquet, sus sucesores universales y particulares y a todos aquellos que a cualesquier título se consideren con derechos de dominio sobre una fracción de terreno compuesta por los solares números seis, siete y ocho, situados en las cercanías de la estación "Pocitos", de tranvías (hoy décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo), y según plano del agrimensor Pascual Ipata el 16 de Julio de 1888 y miden, en conjunto, seis mil ochocientos setenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: setenta y ocho metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente al Este, a calle pública (hoy llamada Rafael Pastoriza), por ochenta y siete metros veinticinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con Rafael Rivero Barboza; por el Sur, con los solares de Sebastián Fulquet, números tres, cuatro y cinco, y por el Norte, con más terreno de don Luis María García. El bien deslindado está actualmente identificado con el padrón número veintisiete mil doscientos ochenta y dos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir sus derechos en forma, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$28.00 Jl.8-9975-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Panizza de Casal y de Nelly María del Carmen Casal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Jl.7-9919-v.jl.8. Ag.1.ov.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Margarita Borrat Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
($9 00 Jn.28-9656-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Fagoaga o Faguaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

($9.00 Jn.24-9573-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Guillermo Paulino Francisco María Sajous y Araúcho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9 00 Jn.19-9425-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de las sucesiones de don Angel D'Angelo y doña Carmen Labrocca de D'Angelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.8-10614-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Angel Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.8-10603-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Gargaglione. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Gargaglione, estableciéndose que donde la inscripta aparece como llamándose Saveria debe decir Isabel. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.7-10591-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña María Bacino, Bassino o Bacina de Banasco o Bagnasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.5-10526-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Juan Perata, José Perata y Esteban Perata" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se determinan: Partida de defunción de Juan Perata: donde el apellido del causante y el de su padre aparece como Perato debe decir Perata. Partida de defunción de José Perata: donde el apellido del causante y el de su padre aparece como Peralta debe decir Perata. Partidas de nacimiento de Isabel y Florentina Perata: donde las inscriptas, su padre y abuelo paterno aparecen con el apellido Peralta debe decir Perata y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como Picuni debe decir Piccone. Partidas de nacimiento de María Juana y José Perata: donde el apellido de los inscriptos y su padre aparecen como Peralta debe decir Perata; donde el nombre del padre aparece como Estevan debe ser Esteban y donde el apellido de la madre, como Puona y Picun debe decir Piccone. Partida de bautismo de Celestina Juana Rosa Perata: donde el apellido paterno aparece como Peralta debe ser Perata y donde el apellido materno como Picone debe decir Piccone. Partida de bautismo de Juan José Manuel Perata: donde el padre del inscripto aparece con el nombre Estevan debe ser Esteban y donde el apellido de la madre como Picone debe decir Piccone. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ag.8-10605-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Ramón Arocena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-10512-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Ciriaco Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-10504-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Muscetti. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Bernardo Muscetti, estableciéndose que donde el apellido del causante aparece como Marcetti debe decir Muscetti. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.4-10505-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña Natividad Alciaturi de Devincenzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-5540-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Codevila y doña Graciana Curuchet de Codevila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ag.3-10468-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Ci[illegible] e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Arm[illegible] dictada en el expediente caratulado "Carolina Corral [illegible] Real y otros. Prescr[illegible]ción", se cita, llama y emplaza por [illegible] término de noventa días a don Ignacio Corrales Mondeja, a sus sucesores, causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier concep[illegible] [illegible]sideren co[illegible] derecho [illegible] dominio sobre [illegible] [illegible] ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 19.463, con una superficie de 452 metros 1,660 centímetros, deslindados así: 7 metros 46 centímetros sobre el antiguo camino Corrales (hoy calle Cufré Chico), en la línea del Este; 60 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Dolores Souto y Manuel Regueira; 60 metros 27 centímetros al Sud, lindando con propiedad de Juan Calderada, José M. Vidal, Juan Chariol, Andrés Martínez, José L. Rodríguez y Teresa V. de Pittaluga y 7 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con Domingo Gambetta. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Jn.21-9488-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña Marina Fazzoni Roig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.2-10467-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dominga Crovetto de Médici, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.3-9791-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Brossa [illegible] Brossa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.29-9686-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pequeño Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.27-9636-v.jl.7. Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Doussinague y Casares de Ello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.19-9423-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Miguel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.15-9316-v.jl.1.o. Ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Balbín de Bo··rie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a doña Josefa Lizazo de Bentancor o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designares curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Jn.22-9491-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores "Lohigorry Hermanos" para la junta que tendrá lugar el veintidós de Agosto próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.5-10543-v.ag.16.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Julio López para la junta que tendrá lugar el veintinueve del corriente, a las quince horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones —— Montevideo, Agosto 1.o de 1933 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.5-10546-v.ag.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Yacusa Hermanos" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Adrián Barrère, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.5-10544-v.ag.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se haec saber que el comerciante de esta plaza don Manuel Sánchez Suárez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Esteban Armas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1933 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.5-10545-v.ag.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Raúl Oscar Brufau para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma a fin de llenar el requisito de la conciliación y también para que dentro del término perentorio de seis días, que empezará a correr al día siguiente de vencer el término del emplazamiento, oponga cualquier excepción que tuviere, en los autos que por cobro de pesos le siguen los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Ag.1.o-10439-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Manuel García para la reunión que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día; y 3.o Que ha sido designado Contador Interventor don Cipriano González. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Ag.5-10554-v.ag.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Domingo Silveira. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14334. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo Silveira, el día 22 de Diciembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó, firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.3-10489-v.ag.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (supiente), en el expediente "Inocente Ceriani. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "16338. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Inocente Ceriani, el día 14 de Agosto de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público" Y a sus efectos se hace esta publicación" — Montevideo, Setiembre 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.3-10491-v.ag.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Santiago Matturro y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Hernández Wilner, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Ag.3-10490-v.ag.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Miguel R. Picerno y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa, 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Vanrell; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.3-10492-v.ag.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los cocomerciantes "Tabárez y Borrajo" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Sebastián Sturla; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.7-9935-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Aquilino Gavilanes, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.50 Ag.1.o 10353-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña Teresa Roatti de Sillar se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella, por error, el apellido de su esposo como Sila en vez de Sillar, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.

$4.50 Ag.7-10567-v.ag.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Amaya solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella sus padres como Francisco Maggio e Isabel Masanti cuando en realidad es Francisco Amaya e Isabel Musanti. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.7-10568-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se hace saber que don Tomás Elichalt se ha presentado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro Macario Elichalt y María Luisa Elichalt y la partida de matrimonio de Tomás Elichalt por figurar en ellas los siguientes errores: en la partida de nacimiento de Pedro Macario Elichalt por error se dice Pedro Macario Elichalte; en la partida de matrimonio de Tomás Elichalt se dice, por error, Tomás Elizalt y en la partida de nacimiento de María Luisa Elichalt se dice, por error, María Luisa Elissal. Se hace esta publicación a los efectos solicitados. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Ag.7-10573-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Máximo Juan Holzer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar

el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Stefania Speglich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.5-10533-v.set.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña Luisa Izzi de Pérez ha solicitado la rectificación de su partida de casamiento con don Alfredo Pérez, por figurar en ella su nombre como Elisa siendo en realidad Luisa. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 Ag.4-10507-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina García Varón, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$6.00 Ag.2-10466-v.ag.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Camiño Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Vicenta Dobal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jl.3-9806-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sultana Jodara para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Jacobo Colodro, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jn.28-9647-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Emeterio Ricardo Diez para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Laura Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.00 Jl.3-9782-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Celia Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Caraffa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Jn.24-9582-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Núñez Emma con Enrique V. Lalanne. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "85. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Vistos: Este juicio seguido por doña Emma Núñez contra su esposo don Enrique V. Lalanne, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora, en mérito a que los Tribunales argentinos dictaron setencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposo y que esa sentencia data desde hace más de tres años, pide se convierta dicha separación en divorcio, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista el señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio que debidamente legalizado obra de fojas 11 a 14, se comprueban los hechos invocados por la demandante. Considerando: que de acuerdo con lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal debe convertirse de plano en divorcio si cualquiera de las partes lo pide. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emma Núñez y Enrique V. Lalanne, debiendo ser notificada la sentencia por edictos al demandado. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones y ejecutoriada la sentencia, comuníquese y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Joaquín Ferreira Parietti". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$31.00 Ag.5-10562-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Juana Sueiro de Valiño y Sueiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.7-10594-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Etchevarne de Lacanau, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio: donde dice Ana Echevarría debe decir Ana Etchevarne, que es su verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.7-10565-v ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Ibarra de Espiga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que los hijos legítimos figuran con los nombres de Juan Pedro, Walter, Angel René y Gladys Yrma, debiendo decir Pedro, Vital, Angel René e Irma, que son sus nombres verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el trtículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Ag.7-10566-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos caratulados "Guillamon Hermanos contra Domingo López Vázquez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Domingo López Vázquez o a quien sus derechos represente, que el propietario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el dos, con frente a la calle Laureles, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 27 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$7.50 Jl.31-10431-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pejo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 29 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-10143-v.ag.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José A. Fagúndez solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los fines de lo estatuído por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación, haciéndose constar que para la misma se ha habilitado la actual feria menor. — Artigas, Julio 20 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.25 Jl.26-10338-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Da Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Bella Unión, Julio 6 de 1933. — Horacio Z. Zlafliger, Juez de Paz.

$5.50 Ag.7-10579-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Benigno González Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.2-10454-v.ag.12.
Set.2-v.set.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público judicial de este Departamento, don Enrique el comerciante de la décimatercera sección que ha sido declarado en estado de quiebra T. Caravia y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Domingo Alberto; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Junio 26 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.

(Costas) Ag.2-10457-v.ag.12.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Jacinto Dalí. Quiebra. Pieza separada sobre suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y uno como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Canelones, Mayo 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.2-10455-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), números 3 y 19 de la manzana 12 y empadrona-

dos con los números 662 y 677, cuyos límites y áreas son los siguientes: el número 3 linda de frente al Este, con camino rural; al Oeste, con el solar 5: al Norte, con el solar 2 y al Sur, con el número 4, encerrando un total de ciento sesenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados. El solar 19 tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros con ochenta y tres decímetros, ochenta y tres centímetros diecinueve milímetros cuadrados, y linda: por el frente que da al Oeste, a camino rural; al Sur, con el solar 20; al Norte, con el solar 18 y al Este, con el solar 17, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$19.20 Jl.6-9884-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador J. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras) y empadronada con los números 6 y 7 de la manzana C, cuyos límites son: al Sur, calle Río de la Plata; al Oeste, linda con el solar cinco; por el Este, con el solar 8 y por el Norte con la sucesión de Senen Rodríguez. Superficie: doscientos cuarenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$14.40 Jl.6-9883-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), que forma parte de la manzana E, empadronado con el número 1303, cuyos límites y área son los siguientes: al Sur, que da al frente, a la calle Río de la Plata: al Norte, linda con el solar siete; al Este, la calle Danton y al Oeste, linda con el solar cinco. Superficie: ciento setenta y nueve metros treinta y seis decímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$14.40 Jl.6-9885-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don José Rodolfo y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), manzana número 16 y empadronado con el número 525, cuyos límites son: por el Norte y Oeste, linda con el solar 20: por el Sur, con el solar 15. Superficie: cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$12.00 Jl.6-9887-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a tres solares de terreno situados en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), números 8, 9 y 10 de la manzana 28 y empadronados con el número 1014, cuyos límites son: por el Norte, a la calle General Flores: al Sur, linda con el solar 11: por el Este, a la calle Mazini y por el Oeste, con el solar 7. Superficie: seiscientos sesenta y cuatro metros con novecientos veintinueve milímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$14.40 Jl.6-9886-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña María Santos Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza, previos al juicio de divorcio, ha iniciado en este Juzgado don Basilisio Marichal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$8 00 Jn.28-9665-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B Alzamora, se hace saber que se ha presentado don Américo Cáceres solicitando segunda copia de una escritura, por habérsele extraviado la primera, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, de la compra que hizo a don Honorio Inocente Pergomo el catorce de Setiembre de mil novecientos diecisiete, de un terreno con la población, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, con frente al Oeste, a la calle Dieciocho de Julio, por donde mide diecinueve metros cincuenta y siete centímetros, y fondo al Este, de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros, por cuyo viento limita con don Luis Massaro por el Norte, con Rosendo P. Fernández, y por el Sud, con la sucesión de Luis P. García, cuyo terreno está empadronado con el número doscientos sesenta y seis. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 15 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$19.20 Jn.20-9455-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorata Pérez, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-10597-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Celio, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Julio 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-10580-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al públic ola apertura judicial de la sucesión de don José Mahlstein o José Javier Mahlstein, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Junio 24 de 1933 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-10581-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Curuchet, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.1.o-10423-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Rufino Arturo Montes de Oca, se cita, llama y emplaza a doña Corina Bujan de Benítez y a los otros hijos de su otra hermana fallecida, Luisa Bujan de Córdoba, todos los que integran la sucesión de Luisa Montes de Oca de Bujan, hermana del causante, y don Fabián Díaz, nieto de don Pedro Montes de Oca, también hermano del causante. A la vez, se emplaza a don Angel Vitalis, Angel C. Barrio, Eduardo Díaz, América Montes de Oca, Isolina Montes de Oca, Antonio, Matilde y Pedro Montes de Oca, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará curador de bienes que los represente en este juicio y sus incidencias. — Colonia, Junio 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.1.o-10422-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Emilia Guillot de Lestrade, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.1.o-10031-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa María Morelli de Martínez Garat, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.7-9933-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia se cita y emplaza a don Juan Calafet, sus sucesores o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número 1250, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 14 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de las obras de pavimento y cordón ha iniciado Antonio Mazzoli contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Junio 20 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$18.00 Jl.26-10329-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Grela, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ant este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 30 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.7-10598-v.ag.17.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, de fecha 3 de Junio del actual, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha se declaró en quiebra al comerciante de Fray Marcos, Alberto M. Gutiérrez y, en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de

los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico Angel Costábile, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ag.2-10456-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Segunda Pereyra de Hermig. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio, donde aparece el esposo con el apellido de Henmig en vez de Hermig, y la de defunción de Emilio Hermig, porque aparece éste con el apellido de Enes en vez de Hermig. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Ag.4-10508-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Simeón de León, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 19 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-10262-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que en la 10.a sección del Departamento de Montevideo y en la Escuela de Nurses, el día 31 de Enero del corriente año, ha fallecido don León Correa, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Junio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.7-10589-v.ag.17. Set.7-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Jacinta Cayetana Chape de Tellechea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Julio 10 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Actuario.

$4.50 Ag.7-10578-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Celestino Guerra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 21 de 1933. — Felipe H Ortiz, Actuario.

$4.50 Jl.7-9924-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9.

Nombramiento de Síndicos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil seiscientos quince del Código de Comercio se hace saber que en acuerdo de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintitrés de Diciembre último, han sido nombrados para desempeñar el cargo de Síndicos en este Departamento, durante el año 1933, las siguientes personas, comerciantes de la localidad: Laureano Pérez, José Fossatti, Mariano Rodrigo, Atiliano Soba, Santiago Oggero, Joaquín Díaz Alonso, Alfonso Farina y Francisco Sabia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero 2 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Jl.7-9926-v.jl.8. Ag.1.o-cv.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, sobre posesión treintenaria", se cita y emplaza a don Francisco Martínez o a sus causahabientes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el siguiente bien: Los terrenos, edificios y demás mejoras existentes en la manzana número veintiocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, en una extensión superficial de dos mil doscientos noventa y cuatro metros ochenta y dos decímetros veintitrés centímetros, lindando con Froilán Nieves y Mariano Moreno, por un lado; sucesión de Sixto Brito, por otro y Calles 18 de Julio y Pan de Azúcar, siendo este bien motivo del juicio expresado, citación y emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9404-v.jl.8. Ag.1.o-9404-v.ag.12.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de fecha siete del corriente se ha decretado la rehabilitación del fallido Cándido Bonilla, con todas las formalidades de la ley. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 29 de 1933. — Blas Borrallo, Actuario.

$5.75 Jl.6-9897-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a los sucesores de don Bernardo Plada y doña Carmen López, o a quienes se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de partición iniciado en dichos autos sucesorios por don Carlos G. Morelli en representación de los sucesores de don Eduardo Albanell, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.00 Jn.19-9401-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ynocencio Pagani solicitando segunda copia de una escritura de donación remuneratoria otorgada en esta ciudad el 30 de Enero de mil ochocientos setenta y siete, ante el escribano don José E. Cortes, por doña Josefa Peralta de Alonso a favor de doña Eladia Maurente Alonso de García y referente a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la quinta número 187 del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 1940 y deslindada así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sud, sobre la avenida Arenal Grande; igual medida al Norte, lindando con "Estefanell, Casaretto y Compañía"; ochenta metros, más o menos, al Este, lindando con "Estefanell, Casaretto y Compañía" e igual medida al Oeste, limitando con el señor Lione o compradores. — Paysandú, Junio 28 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$11.70 Ag.5-10558-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Montandon, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 15 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$9.60 Ag.5-10173-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad empadronada con el número 247 de la manzana 26 de la primera sección de este Departamento, ubicada en la esquina de las calles Brasil y Rivera, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Molinari de Vattuone Ana contra Francisco Guevara. Reivindicación". Iniciado por la primera contra el segundo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$10.80 Jl.1.o-9765-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Gerardo N. Fernández. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Fernández solicitando se le expida segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad, que le otorgó la Junta E. Administrativa de este Departamento, con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano público don Gerónimo Sovera. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$21.45 Jn.20-9446-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Prudencia Suárez de Maciel o Prudencia Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Jl.13-9809-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Agustín y Estefanía Vega contra Luis Victorio Chagas. Desalojo", se cita, llama y emplaza a don Luis Victorino Chagas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Julio 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Jl.19-10179-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Eduardo Nicomedes o Eduardo Techera y Eulogia o Eulogia Bonifacia Techera de Recuero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1933. Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.1.o-10005-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Lisandro González y Florencia Pereyra de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 16 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.1.o-10006-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros", se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta de Noguera, hija de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta, hijos de Bernabé Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera: a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana, Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca, hijos de Manuel Noguera Acosta y de María José Fonseca y nietos de Juana Acosta de Pereyra y Ramón Noguera, y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier

título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Jl.27-10366-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cornelio Cipriano o Cornelio Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.1.o-10004-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eustaquio Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 29 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.1.o-10007-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Maron Kaisar, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag 1.o-10008-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Sucesiones Rafael Abreu y Elisa Elizondo de Abreu", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Ramón Alejandro Abreu para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él las herencias con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Junio 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Jl.3-9785-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Aurora Díaz y Jaime de Rivero y María Olga Rivero. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Manuel Pereyra, Candelaria Galú, Eroila, Dolores, Rufina Francisca Crispina, Dorotea, María, Josefa y Marcos Pereyra, Miguel Lino Pereyra, Leopoldo Pereyra, Filomena Rodríguez de Pereyra, José, María, Lina Juana, Zoa Filomena, Matilde Francisca, Marcos, Gil, Juan e Inés Pereyra, Doroteo ,Eloy y Eusebia Pereyra, Tomás Olivera, Atanasia Veiga de Olivera, Tomasa Olivera de Núñez, María Núñez, Francisca Olivera, José Domingo Machado, Francisco Gabriel Olivera, María Leocadia Olivera de Pereyra, Arturo Tisnes, Francisco Virginio, Carmen Castillos de Virginio, Andrés Pascual y Ricardo Guillermo Virginio, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento, empadronada con el número 3574 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, se compone de una superficie de ciento doce hectáreas seis mil novecientos noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, línea recta de 1.659 metros, por medio, con terreno de Julio Pita; al Este, el arroyo de "Las Conchas", por medio, con campos de la sucesión Angel Ma. Rivero, de la sucesión Otilia P. de Charpantier y de la sucesión Miguel Decuadra; por el Sur, el mismo arroyo de "Las Conchas", por medio, con campos de la sucesión Miguel Decuadra, de Francisco Decuadra, de Além de la Cruz Fernández y de Margarita Manzi de Decuadra, y por el Oeste, en una extensión de 835 metros, calle del ejido por medio, con campos de Jacinto Rodríguez, de Dorotea R. de Pioli y de Manuel Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$32.00 Jl.15-10125-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justino Correa o Justino Correa da Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimiento Civil. — Nota: A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Marzo 1.o de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano
(Gestión Fiscal) Jl.5-9873-v.jl.15.
Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Lagaxio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 20 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ag.2-10444-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Cunha para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la firma "Strauch y Compañía" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y sus incidencias, así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Ag.1.o-10438-v.set 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Julio 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Jl.10-9991-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Edelmira o Delmira Gil de Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ag.7-10576-v.ag.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Isidra Barrios de Corujo o Isidra Barrio de Corujo Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Benigno Corujo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Andrea Corujo el nombre de la inscripta es así y no Andrés, como aparece; se ha declarado que es de sexo masculino cuando es femenino; el apellido materno es Barrios y no Barrio, como figura. En la de nacimiento de Juana Corujo el nombre de la inscripta es así y no Juanita; el apellido materno es Barrios y no Barrio. En la de nacimiento de Germán Corujo el nombre de la madre es Isidra y no Isidora. En la de nacimiento de Luisa Corujo el apellido materno es Barrios y no Barrio. En la de nacimiento de Aniceto Corujo el nombre paterno es Gabino y no Gavino; el apellido materno es Barrios en vez de Barrio: En la partida de matrimonio de Venáncio Valérico Espino y Casimira Bentancor, en la de nacimiento de Venancio Urbano Espino y en la de defunción de Venancio Valérico Espino el nombre del contrayente, padre y extinto, respectivamente, es el de Venancio Valérico y no Venancio Valerio, Venancio, como figuran, debiendo agregarse en la de defunción que el extinto era casado con Casimira Bentancor, de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Venancio Urbano y Albina Juana Espino, que se ha omitido. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Ag.7-10575-v.ag.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Remigia Hornos de Ferreyra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 13 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ag.1.o-10027-v.ag.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Dearmas o De Armas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ag.1.o-10028-v.ag.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Remigia Hornos de Ferreyra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 13 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ag.1.o-10027-v.ag.11.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Domingo Montero, a fin de que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.13-9260-v.jn.23.
Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Elutchanz de Esnaola, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 24 de 1923 — Juan R. Irisarri, Actuarol.
$4.50 Ag.7-9639-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la

sucesión de doña María Juana Erba, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.8-10610-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Román Justo Pastor Sáinz y Modesta Plaza de Sáinz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 8 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.8-10611-v.ag.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aquiles Fripp solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De matrimonio del compareciente con Alina Stemphelet, en cuanto en vez de este apellido se designa a la c trayente con el de Stemphielt. De nacimiento de Virginia Deolinda Fripp, en cuanto se designa al padre con los nombres de "Pedro Aquiles" en vez de Aquiles, únicamente; a la madre con el nombre y apellido de Catalina Estemple en vez de Alina Stemphelet, y en cuanto se apellida con idéntico error al padre de ésta, Antonio Stemphelet. De nacimiento de Leonida Elina Fripp, en cuanto se designa a la madre con el apellido de "Stemplelet" en lugar de Stemphelet. De nacimiento de Rodolfo Arnoldo Fripp, en cuanto se designa a la madre y al abuelo materno del inscripto con el apellido de Stmphelet en vez de Stemphelet. Y de nacimiento de Delio Fripp, en cuanto aparece la madre y el abuelo materno del nombrado con el apellido de Stenfelet en vez de Stemphelet, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace sta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 29 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$13.50 Ag.5-10536-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Félix Coello, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 30 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-10017-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Garula de Fornari, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.
$4.50 Jl.7-9927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Luisa Brufau o Brufado de Romero y Ciriaco Romero, citándose a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Dolores, Abril 22 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.
$4.50 Ag.8-10612-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Waldemar Gularte o Fagúndez o Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Ag.7-10585-v.ag.17.

Aperura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Néstor Picart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 19 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Ag.5-10534-v.ag.16.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que el estado de graduación de créditos de la quiebra Ildefonso Suanes y Compañía se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su inspección, por el término de diez días (artículo 1758 del Código de Comercio). A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.31-10432-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento por adolecer de los errores que a continuación se expresan: De Hormesinda Rosés: aparece con el nombre de Elisa Viviana y ha sido conocida siempre por Hormesinda. De Haydé Pura Rosés: aparece con el nombre de Pura Emelina y es Haydé Pura. De Eloísa Rosés: en la partida está con el nombre de Eloísa Toribia y ha sido conocida por el solo nombre de Eloísa. El apellido del padre es Rosés y no Rosés, como dice en la partida. Existe, además, en las partidas de Amaro Alfredo, Juan, Emilio, Hormesinda, Hipólito, Haydé Pura, Helminia Josefa, Eloísa y María Luisa Rosés un error común al expresar el nombre de la madre, pues dice Julia únicamente, cuando debe decir Julia del Carmen. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.26-10330-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emidio Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.4-9849-v.jl.8.
Ag.1.o-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 15 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.20-9447-v.jl.10.
Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Horacio Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualqui r concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.19-9397-v.jl.8.
Ag.1.o-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los sucesores de Lorenzo Iceta y otros interesados desconocidos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en autos "María Andresa Dias de Landó contra Lola R. de Pírez, Joaquín Dias y sucesión de Lorenzo Iceta. Juicio prescriptivo", bajo el apercibimiento legal. — Tacuarembó, Julio 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$9.60 Jl.20-10201-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Maximiano Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.8-10619-v.ag.18.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Enriqueta Hortensia Romero contra Ulpiano Etchart. Divorcio", se le hace saber a don Ulpiano Etchart que en dichos autos y por resolución de seis del corriente, ha sido declarado rebelde. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.7-10577-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente caratulado "Gerónimo Sosa con Santiago Guerra. Rescisión de contrato, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Guerra para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días en los precitados autos, en los que deberán constituír domicilio dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$12.00 Ag.2-10445-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Noble, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 18 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.2-10446-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno M. Aguero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jl.6-9894-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Faustino Belino y Domin-

go D'Alessandro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras situado en la manzana número catorce, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros, que actualmente linda: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con sucesores de don Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Ag.1.o-9277-v.ag.19.

Remates Judiciales

ANTONIO LACQUANITI

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Manuel Outeiro. Quiebra. Incidente con Lorenzo Calzavara", el martillero designado, don Antonio Lacquaniti, procederá el día 17 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y en el lugar en que se encuentra depositado, calle Brandzen número 2225, a la venta al mejor postor y sin base del auto sedan, cuatro puertas "Studebaker", matriculado con el número 34147 y padrón número 38019, en perfecto estado de funcionamiento.

Nota. — El comprador oblará el 25 o|o de su oferta. Comisión: 5 o|o.

Informes: Río Branco número 1205.

$7.20 Ag.7-10604-v.ag.16.

ABEL SAN ROMAN

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Vázquez y Pardiñas. Quiebra", se hace saber al público que el día 12 de Agosto corriente, a las 10 horas de la mañana y por el martillero don Abel San Román, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de 2 cajones de papel crepé con un peso bruto total de 267 kilos. Esta venta se realizará en el Depósito 7 (altos) de la Aduana de Montevideo. En el mismo acto del remate el comprador recibirá la transferencia de la mercadería contra pago de la misma. Comisión: 5 o|o — Montevideo, Agosto 1.o de 1933.

$8.00 Ag.2-10464-v.ag.11.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito contra José Rubio Pérez y Antonio Marroche. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente, a las tres y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a vender en remate y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Flor de Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 133.259 y señalado con el número 11 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el 26 de Marzo de 1930. Se compone de 323 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 95 centímetros de frente al Noreste, a la calle Manuel Acuña, señalada su puerta de entrada con el número 69; 12 metros 95 centímetros al Noroeste, linda con el solar número 10; 12 metros 95 centímetros al Sureste, dan frente, por ser esquina, a la calle Pedro Sáenz de Zumarán y 24 metros 95 centímetros al Suroeste, limita con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Esta venta fué decretada por auto dictado el 26 de Abril de 1932. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Escribano Actuario.

$31.20 Ag.3-10493-v.ag.17.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con Sandalio Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente, a las cuatro y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones que ahora y en adelante contenga, empadronado con el número 119.903, situado en la undécima sección judicial de este Departamento (Maroñas), el cual, según plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre 12 de 1925, es el señalado con el número 20 de la fracción letra A, compuesto de 356 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Manuel Acuña, donde su puerta lleva el número 23, entre las de Puntas de Soto y R.; 33 metros 75 centímetros al Este, limita con el solar número 19; 37 metros 61 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 21 y 10 metros 72 centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento y saneamiento, por lo que si estuviesen impagos su abono, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Esta venta fué decretada por auto de fecha 1.o de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.3-10494-v.ag.14.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Julio García, solicitando cesación de un condominio", se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Agosto, a las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes, o sea, la suma de $ 32.52 por hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Machado, en Enero 15 del año en curso, según el cual se compone de una superficie de setenta y seis hectáreas 8542 metros, tiene constituída a su favor una servidumbre de paso sobre las fracciones linderas 12 y 13 y soporta a su vez la misma servidumbre que tiene un ancho de 5 metros a favor de la fracción 10 y se deslinda así: por el Norte, una recta de 1.144 metros 40 centímetros, que lo separa de la fracción 10 citada, adjudicada a Carmen Cajarville; por el Este, una recta de 671 metros 60 centímetros, que lo separa de doña Dominga Blanco de Cajarville; por el Sur, igual extensión que su contralindero con la fracción 12 y por el Oeste, también 671 metros 60 centímetros, con Basilio Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del rematador, lo mismo que los gastos de escrituración, saca de certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 Jn.29-9707-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.17.

JULIO PONS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Lemes Delfino Donato. Sucesión", se hace saber al público que el día 15 de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Julio Pons asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de setenta pesos la hectárea y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la duodécima sección judicial del Departamento de Florida (arroyo Pintado), compuesta, según plano de mensura trazado por el agrimensor Jerónimo de Sierra, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete, de un área de trescientos trece hectáreas ocho mil setecientos veintiocho metros, que se deslindan así: por el Norte, una línea recta de dos mil ochocientos ochenta y seis metros, lindando con campos de Vicente Menéndez de Gómez e Irene Castillo; por el Este, el arroyo Pintado, que lo separa de las chacras de Florida; por el Sur, una quebrada compuesta de las siguientes líneas rectas: una, de novecientos ochenta metros, en dirección Oeste a Este, con campos de Dolores Seijas de Maureles; otra, de novecientos ochenta metros, orientada de Sur a Norte; otras dos, de ochocientos dos metros cinco decímetros y de novecientos sesenta y tres metros, respectivamente, en dirección Oeste a Este, y otra línea que une las dos últimas orientadas de Sur a Norte, lindando por todas estas líneas con José Sixto, y por el Oeste, una recta de mil seiscientos treinta y nueve metros, lindando con Florentina Z. de Neves (hoy José Sixto). Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el feriado para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Julio Pons, martillero, Uruguay, 805. — Montevideo.

$60.00 Jl.27-10393-v.ag.15.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos sucesorios de Asencio Zubillaga y otros, se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, se procederá al remate de los siguientes inmuebles: A) Un terreno de chacra y anexos ubicado en esta sección, compuesto de 28 hectáreas 9030 metros y linda: al Norte, calle en medio, con Laureano García; al Sud, Pedro Cantón; al Este, calle pública y al Oeste, sucesión Sáenz; B) Una fracción de terreno y edificio que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, cuyo terreno mide 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, calle Buenos Aires; al Sud, sucesión Andrés Raffo; al Este, con Juan G. Salorio y al Oeste, calle 19 de Abril; y C) Otra fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de 945 metros cuadrados, más o menos, y linda: al Norte, calle Buenos Aires; al Sud, Pedro Cantón; al Este, calle 19 de Abril y al Oeste, sucesión Noy. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las siguientes bases: $ 6.000.00 por el inmueble letra A; $ 2.000.00 por el bien letra B y $ 1.000.00 por el letra C; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 3.o Que el inmueble deslindado en primer término reconoce un gravamen hipotecario a favor de Manuel Bermúdez; 4.o Que los antecedentes y títulos están de manifiesto en este Juzgado. — Carmelo, Julio 31 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$34.40 Ag.7-10596-v.ag.23.

JOSE CAFFARENA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos sucesorios de los cónyuges don Pedro Gastiazoro y doña Gregoria Aguirregabiria de Gastiazoro, se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las quince horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don José Caffarena, asistido del suscripto, se procederá al remate de los siguientes inmuebles situados en la planta urbana de esta villa: Primero: El primer medio del solar número 1 de la manzana número 8 del cuartel del Oeste, con frente a las calles América y Jacinto M. Laguna, empadronado con el número 874, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, aforado con sus construcciones y demás mejoras, según planilla, en la suma de dos mil descientos pesos; y Segundo: El solar número 1 de la manzana número 38 del cuartel del Norte, con frente a las calles América e Ituzaingó, empadronado con el número 149, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, aforado, según planilla, en la suma de doscientos pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de los aforos, esto es, $ 1.466.66 para el primero y $ 133.32 para el segundo; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; C) Que

la escrituración deberá efectuarse dentro de los sesenta días del remate; D) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. Habilítase la feria a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, Julio 21 de 1933. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$28.60 Ag.3-10469-v.ag.17.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Guillermo Schnepper. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día quince del entrante mes de Agosto, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes de propiedad del señor Schnepper: Un tractor "Hart Parr", de 12|24 HP., tasado en mil doscientos pesos; una rastra de dieciséis discos, con cajón sembrador, en ciento ochenta pesos; una rastra de dientes de tres cuerpos, en dieciocho pesos; tres caballos, a doce pesos cada uno y una yegua, en siete pesos cincuenta centésimos. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación. Se hace saber, también, que ha sido habilitada la presente feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Julio 21 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Jl.28-10398-v.ag.12.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesiones Nicomedes Méndez y Josefa Rodríguez de Méndez", se hace saber que el día 23 del entrante Agosto, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2681, compuesto de treinta y tres hectáreas mil cuatrocientos noventa y nueve metros ochenta decímetros, que linda: por un lado, Laudelina Machado de Rivero; por otro, sucesión Heraclio Rocha; por otro, Antonio Rodríguez y por el otro, Eustaquio Batista. Avaluada en mil doscientos cincuenta y nueve pesos sesenta y ocho centésimos; y de las 14 horas y 1|4 a las 14 horas y 1|2, se procederá a la venta de ciento diez animales ovinos, tasados, en conjunto, en ciento treinta y dos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas y que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Julio 5 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$23.40 Ag.5-10527-v.ag.19.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de Adolfo T. Claverie", se hace saber al público que el domingo 13 de Agosto próximo y domingos subsiguientes, hasta su terminación, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 2964, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Teresa Solari de Gallino; al Sur, río Daymán; al Noroeste, Benito y Nicolás Solari; al Sureste, sucesión Camilo B. Williams y la cañada del Apio, que la separa de la sucesión Williams y al Oeste, Martín Saubatjou. Dicha fracción de campo fué fraccionada en 31 lotes de chacra, los que serán vendidos con la extensión y base que a continuación se expresan: Lote número 1, de 5 Has., 8021 m. 4248, $ 1.160.43. Lote número 2, de 6 Has., 6018 mts. 4905, a $ 1.320.37. Lote número 3, de 7 Has., 4002 mts. 1299, a $ 1.465.24. Lote número 4, de 7 Has., 6475 mts. 6976, a $ 1.529.31. Lote número 5, de 8 Has., 4397 mts. 3553, a $ 1.059.75. Lote número 6, de 9 Has, 2922 mts. 5524, a $ 1.784.11. Lote número 7, de 15 Has. 2216 mts. 7855, a $ 3.045.24. Lote número 8, de 5 Has., 1963 mts. 9436, a $ 935.35. Lote número 9, de 12 Has., 7589 mts., a $ 2.296.44. Lote número 10, de 9 Has., 7607 mts. 2500, a $ 1.688.61. Lote número 11, de 13 Has., 4834 mts. 5000, a $ 2.292.19. Lote número 12, de 10 Has., 3980 mts. a $ 1.788.46. En este lote existen las siguientes mejoras: un molino a viento avaluado en $ 300.00; y una casahabitación de material con 3 piezas, cuarto de baño y cocina, avaluada en $ 450.00. Lote número 13 de 13 Has., 9940 mts. a $ 2.239.04. Lote número 14, de 12 Has., 1887 metros. 2500, a pesos 2.011.14. Lote número 15, de 15 Has., 0680 mts., a $ 1.808.16. Lote número 16, de 13 Has 4170 mts., a $ 1.717.38. Lote número 17, de 16 Has. 1450 mts., a $ 1.614.50. Lote número 18, de 14 Has. 6310 mts., a $ 1.755.72. Lote número 19, de 24 Has., 8776 mts. 5000, a $ 1.990.21. Lote número 20, de 22 Has., 9453 mts. 5000, a $ 2.179.81. Lote número 21, de 22 Has., 5114 mts. 8306, a $ 2.035.03. Lote número 22, de 12 Has., 1038 mts. 5863, a $ 1.113.55. Lote número 23, de 20 Has., 7900 mts. 3491, a $ 1.663.20. Lote número 24, de 9 Has., 7759 mts. 2555, a $ 830.95. Lote número 25, de 14 Has. 4380 mts, a $ 1.053.97. Lote número 26, de 9 Has., 5339 mts. 2455, a $ 743.55. Lote número 27, de 12 Has. 8420 mts., a $ 950.31. Lote número 28, de 13 Has. 1540 mts., a $ 776.09. Lote número 29. de 11 Has. 2590 mts., a $ 630.50. Lote número 30, de 39 Has., 6665 mts. 3260, a $ 1.824.61 y lote número 31, de 31 Has., 3051 mts. 9972, a $ 1.252.21. Se previene que no se admitirá oferta que no excedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos de propiedad de los inmuebles mencionados se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$79.50 Jl.26-10332-v.ag.10.

COMERCIALES

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto la disolución de la sociedad que bajo la razón social "Guerrina y Compañía" explotaba el "Taller de Mecánica de Alta Precisión del Uruguay", con domicilio en la calle Canelones número 1985, y su liquidación mediante venta de todo su activo a la "Elaboración General de Aluminio y Metales", con sede en la calle Cuareim número 1797, esquina Nueva York, donde los que se consideren acreedores de la sociedad pueden presentar los títulos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1094, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1933. — Guerrina y Compañía.

$5.00 Ag.4-10509-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto, en esta fecha, la sociedad comercial que en los ramos de almacén, fonda, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en esta plaza, frente a la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay y giraba bajo la razón social de "Mendizabal Hermanos. Hacemos presente que parte de las existencias del negocio las hemos vendido al señor Guillermo E. Ravera, quien quedará al frente del mismo. El pasivo queda a cargo de los antiguos propietarios, señores Juan Vicente y Leopoldo Mendizabal. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida, Julio 19 de 1933. — Juan Vicente Mendizabal. — Leopoldo Mendizabal. — Guillermo E. Ravera.

$5.00 Jl.22-10261-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Cirilo N. Rodríguez las existencias, mercaderías y muebles del establecimiento de confitería, billar, peluquería y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 233 al 237. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Julio 14 de 1933. — Juan Carlos Echenique.

$5.00 Jl.24-10283-v.ag.12.

"CINOCA"
Cooperativa Industrias Nacionales, Oxígeno, Caños Acero, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extarordinaria que se efectuará el 15 de Agosto de 1933, a las diez y treinta horas, en el local social, avenida General Rondeau número 2415. Orden del día: Memoria anual y aprobación del balance del ejercicio 1932|1933. — El Secretario.

$6.00 Ag.7-10602-v.ag.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pantaleón Arroyo el almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — José Rozados.

$5.00 Ag.7-10563-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 15 de Julio de 1933, he prometido vender al señor Miguel Riqué mi casa de comercio que en el ramo de café y restaurant denominado "Bar y Café Florida", ubicado en la calle Florida número 1621, de esta ciudad. Los acreedores que tengan cuentas a cobrar, relacionados con dicho comercio, se servirán presentarlas en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 y 30 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30, con los justificativos correspondientes. — Domingo Quinteiro.

$5.00 Jl.22-10269-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, be contratado vender a favor de don José A. Onetto el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1150, esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — Umberto Marchese.

$5.00 Jl.22-10280-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco A. Casabó la farmacia denominada "Farmacia Buranelli", que tengo instalada en la avenida Agraciada número 4252, de esta ciudad, propiedad de la razón social "Buranelli, Borges y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos por duplicado en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 8), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Buranelli, Borges y Compañía. — Francisco A. Casabó.

$5.00 Jl.28-10401-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor José Friedman la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Presidente Berro número 2502, esquina Juan R. Gómez, de etsa ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al comercio a que hacemos referencia, con los justificativos correspondientes a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1933. — Manuel Serantes.

$5.00 Ag.2-10462-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados comunican al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y anexo giraba en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 661, bajo la firma social "Alberto y Nicomedes Osores", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Nicomedes e Hilario Osores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Trinidad, Julio de 1933. — Alberto H. Osores y Nicomedes Osores.

$5.00 Jl.25-10318-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley número 2904, hacemos saber que prometimos vender a don Victorio Macchidani las partes que nos pertenecen en el establecimiento comercial "Panadería del Este", sito en la calle Constituyente número 1484, y San José Chico número 1487, de esta ciudad. Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos dentro del término legal y, en caso contrario, notificar personalmente al comprador. — Montevideo, Agosto 6 de 1933. — Juan Fiol. — Guillermo Coll Bestard.

$5.00 Ag.8-10618-v.ag.28.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY (Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 30, 34 y 35 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 del corriente mes de Agosto, en el local de esta Compañía, avenida General Rondeau número 1749, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general correspondientes al ejercicio social 1932|1933. — Montevideo, Agosto 5 de 1933. — El Secretario.

$6.00 Ag.8-10646-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Agustín Allegue todos los derechos que me pudieren corresponder en la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Cololó número 2850, esquina Roque Graceras, de esta ciudad. Hago constar que los que tengan cuentas a cobrar hasta el 30 de Noviembre próximo pasado deberán presentarse en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. Los negocios posteriores se ha convenido que sean de la exclusiva cuenta del señor Agustín Allegue. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — Ramón Filgueira. — Agustín Allegue.

$5.00 Jl.22-10275-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio Lavezzo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la avenida General Flores número 4749, esquina Carreras Nacionales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — Manuel M. Martínez. — Antonio Lavezzo.

$5.00 Jl.22-10276-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad "Varela, García, Güimil y Compañía", que se ocupaba de negocios sobre frutos del país, depósitos y consignaciones, con domicilio en la casa números 1189 y 1195 de la calle Asunción esquina Cuareim número 1877, de esta ciudad, cuyo activo y pasivo ha quedado de pertenencia y cargo del señor Luis P. Pereyra. Las reclamaciones deberán formularse dentro de treinta días en igual domicilio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Varela, García, Güimil y Compañía.

$5.00 Ag.2-10465-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Jaime Cuaigenbaum la provisión de comestibles situada en la calle Ejido número 950, esquina a la de Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1933. — Nicolás Golden.

$5.00 Jl.21-10224-v.ag.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el once del corriente mes y año el escribano Juan C. Rossi Aguiar, hemos disuelto la sociedad de comercio en comandita que bajo la razón social de "Elbio Golpe" teníamos constituída y establecida en la casa número 1646 de la avenida Rondeau, de esta ciudad. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1933. — José M. Pessano. — Elbio Golpe.

$5.00 Jl.21-10241-v.ag.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que por terminación de contrato hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Gambone y Mangherra" giraba en esta plaza en el ramo de modas, ubicada en la calle Ejido número 1327, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Gambone. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Gambone y Mangherra.

$5.00 Jl.21-10240-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha don Onofre Volpe ha convenido vender a don Evaristo A. González la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y venta de comestibles varios tiene establecida en esta ciudad, calle Guadalupe número 1484. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Onofre Volpe. — Evaristo A. González.

$5.00 Jl.31-10442-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio en general hacemos saber que hemos disuelto, con fecha 28 de Febrero del corriente año, la sociedad comercial que giraba en los ramos de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas y anexos bajo la razón social de "Camilo González y Compañía, con sede en la Estación Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Camilo González. — Migues, Julio 19 de 1933. — Camilo González. — Tomás Martínez.

$5.00 Jl.21-10223-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Rodolfo Cufré mi comercio que en el ramo de despacho de bebidas, billar y anexos tengo instalado en la calle Sarandí número 657, de esta plaza, a cuyo efecto llamo a todos mis acreedores para que se presenten a percibir el importe de sus créditos en dicho local dentro de los treinta días de la primera publicación, de conformidad y a los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Julio 12 de 1933. — Lucas D. Rodríguez.

$5.00 Jl.25-10319-v.ag.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 9 de Agosto de 1933 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1931. — F. C. Pearson, Administrador General Interino.

$3.00 Jl.24-10314-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, que he vendido al señor Noubar Balian, con fecha 24 de Octubre de 1932, la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles sito en la calle Criollos número 4266. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Criollos número 4266. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — José A. Fragello. — Noubar Balián.

$5.00 Jl.21-10227-v.ag.9.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que va a disolverse y liquidarse la sociedad comercial que bajo la razón "Juan Bassagoda" explota los ramos de tienda y sastrería, retirándose el señor Roger Bassagoda y haciéndose cargo del pasivo el señor Daoiz Wifredo Bassagoda, que continúa el comercio. De acuerdo con la ley se emplaza a los que se consideren acreedores. — Florida, Julio 14 de 1933. — Juan Bassagoda. — Daoiz Wifredo y Roger Bassagoda.

$5.00 Jl.24-10282-v.ag.12.

LICITACION

La Comisión Liquidadora del concordato privado "Pedro Hiriart" ha resuelto abrir una licitación por el término de diez días de la fecha para oir propuesta sobre enajenación de los libros de la contabilidad del concordatario, con todos sus saldos activos. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 8 de Agosto, a las 10 de la mañana, en la calle Misiones número 1438, haciéndose constar que si no concurre ninguno se procederá igualmente a la apetrura de aquéllas. Por informes y datos ocurrir a la dirección indicada. Se previene que la oferta aceptada debe ser cubierta al contado. — Montevideo, Julio 27 de 1933.

$6.00 Jl.29-10416-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender al señor Ignacio Fremd la carnicería sita en la calle Tacuarembó número 1801. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía del señor Fausto Pérez, calle Rivera número 2025. — Héctor Pérez.

$5.00 Jl.29-10413-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor José Aldariz mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colonia número 2050, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Marcelino Cotelo.

$5.00 Ag.8-10609-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que en esta fecha he prometido en venta a don Ciriaco Sánchez el comercio que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad, en la calle San Salvador número 2071, debiendo presetnarse todos los que se consideren con derechos con los justificativos correspondientes en la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 y 30. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Victorino Fariña.

$5.00 Jl.29-10406-v.ag.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Adolfo Varela ha constituído sociedad colectiva con los señores Luis Díaz, Ataliva A. Parra y José Varela de la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "La Rosa de Oro", sita en la calle Comercio número 2168, en escritura que el 26 del corriente autorizó el escribano Rodolfo A. Arias. — Adolfo Varela. — Luis Díaz. — José Varela. — Ataliva A. Parra.

$5.00 Jl.29-10409-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos firmado un contrato de promesa de compraventa entre la firma "Fuente, Motta y Compañía", establecida en Sarandí del Arapey (Departamento de Salto), y los señores Nasiff Hermanos, adquiriendo esta última todo el activo y pasivo de la casa de los primeros, de acuerdo con el balance presentado para la celebración de un concordato que ésta realizó con todos sus acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijando domicilio en la calle Rincón número 593, de esta ciudad (oficina de Jaime Farell). — Montevideo, Julio 25 de 1933.

$5.00 Jl.27-10357-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José Inés Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en el camino Propios sin número, casi esquina Maeso, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Luis F. Angulo.

$5.00 Ag.3-10480-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan Cruz Rosmarino los útiles del comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en la calle Larravide número 2748 (Unión). Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio, calle Larravide número 2748 (Unión). — Emilio Cardella. — Juan Cruz Rosmarino.

$5.00 Ag.3-10470-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Rómulo Herminio Massaferro el comercio denominado "Zapatería La Academia", sito en esta ciudad, avenida Garibaldi número 2258 (bis). Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Vicente Massaferro.

$5.00 Ag.3-10486-v.ag.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legarla.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
9973-Pte.Jl.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor José Fernández Mourón mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Méndez Núñez número 2723, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Luis S. Rolando.

$5.00 Ag.3-10499-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" del señor Alfredo Lurazchi, calles Grecia y Norte América (Cerro), a favor del señor Carlos Bollini la casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Alfredo Lurazchi.

$5.00 Ag.3-10481-v.ag.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores José Rocco y Manuel González el almacén de comestibles sito en la calle Sierra número 1444, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 28 de 1933. — Pedro De Poi.

$5.00 Jl.29-10415-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por contrato firmado hoy 3 de Agosto de 1933, he hecho compromiso de venta de mi negocio instalado en la calle Colón número 1641, en el ramo de café y bar con el señor George Prusina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Cándido Telegaspi.

$5.00 Ag.7-10595-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ayphassor Ho. y F. Torrens el comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la calle Uruguayana número 3469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Francisco Carreras.

$5.00 Jl.28-10390-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por escritura que autorizó el escribano señor Manuel F. Espasandín, he vendido a don Armando Laxalde todas las existencias de la fábrica nacional de tabiques, de máquinas y materiales, establecida en la calle Castillos número 2568, en esta Capital. Los acreedores pueden presentarse en la calle Castillos número 2568. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Arístides Almeida. — Armando Laxalde.

$5.00 Ag.3-10496-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta a los señores Gustavo Pella y Pablo Fiammengo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Junta E. Administrativa número 1801. Los acreedores presentarán sus cuentas en la escribanía de D. Domingo Bazzano, calle Misiones número 1410. — Montevideo, Julio 28 de 1933. — Dalmiro Pérez.

$5.00 Jl.28-10399-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Francisco Aniceto y Ramón Díaz todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez se cita a los acreedores para que dentro de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Agosto 2 de 1933. — Raúl Nocetti.

$5.00 Ag.7-10584-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en el empalme Sauce, kilómetro 27, con almacén, bajo la firma de "Francisco del Río y Compañía", por haberse retirado el socio Alfredo Ghiggia, quedando el activo y pasivo a cargo del suscrito. — Francisco del Río.

$5.00 Jl.31-10429-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por compromiso de promesa de venta que en el día de hoy hemos hecho por intermedio de la escribanía de Méndez y Techera, hemos prometido vender a los señores Buchalter y Finfer el comercio que en el ramo de garage tenemos establecido en la calle Libres número 1559, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los créditos se deben presentar a la mencionada escribanía, calle Misiones número 1495, dentro del término legal, así como también que ha quedado sin efecto la promesa de venta y disolución de sociedad que teníamos proyectada entre los promitentes vendedores Casatroja y Balparda. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — M. Buchalter. — A. Finfer. — Gualberto L. Balparda. — J. A. Casatroja.

$6.00 Ag.5-10519-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída a fin de explotar la casa de comercio que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad, en la casa calle Julio Herrera y Obes número 1531, habiéndose hecho cargo del activo el socio señor Carlos Lorenzo Vasallo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Carlos Lorenzo Vassallo. — Ciriaco Sánchez.

$5.00 Jl.29-10407-v.ag.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don José y don Teodoro Scarone el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2945, esquina General Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Itálico Pagani.

$5.00 Ag.5-10517-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con lo establecido en concordato privado suscrito por don Julio Soler con sus acreedores, el nombrado se obligó a vender a don Luis Alberto de Souza (Soriano 1529) el comercio con todas sus existencias denominado "La Aldeana", fábrica de dulces, establecido en la calle Yaguarón número 1135, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la calle Cerrito número 464 (estudio del doctor Mourigán). — Julio Soler. — Luis Alberto de Souza.

$5.00 Jl.24-10307-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, a patrir del 3 de Julio de 1933 han dejado de formar parte de la firma los señores José Couto y Juan Carlos Etchegoncelhay, continuando los negocios a mi solo nombre. — Egisto Carozzi.

$5.00 Jl.21-10222-v.ag.9.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 del corriente, a las 18 horas, en el local social, Plaza Independencia número 824. Orden del día: Memoria del Directorio. Informe de la Comisión Fiscal. Balance general. Cuenta de ganancias y pérdidas. Considerar los nuevos rumbos de la Empresa. Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio. Elección de titulares y suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas o sus representantes que hayan de asistir a la asamblea, deberán cumplir todos los requisitos que establecen los estatutos con tal objeto. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Francisco N. Oliveres, Secretario.

$6.00 Ag.3-10506-v.ag.10.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Gamallo el café y bar sito en la avenida General San Martín número 2809, esquina Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Juan Debitonto.

$5.00 Ag.5-10518-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de la firma "Julián Galaz y Compañía" el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2100, esquina a a de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1933. — Manuel Eira.

$5.00 Ag.5-10540-v.ag.24.

VENTA DE PARTICIPACION DE COMERCIO

Se hace saber, a los efectos legales, que por escritura que hoy autorizó el suscrito escribano, Eduardo V. Vío, don Jaime Estarás prometió vender a don Manuel Alvarez toda la participación que le corresponde en el comercio de panadería que posee en común con Gerónimo García y Sebastián Bibiloni, comercio denominado "La Nación" y situado en la calle Comercio números 1502 y 1504. el cual quedará perteneciendo a los nombrados García, Bibiloni y Alvarez. — Montevideo, Julio 27 de 1933. — Eduardo V. Vío, Escribano.

$5.00 Jl.29-10414-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Juan Canavero la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 19, esquina Reyes, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1933. — Héctor Fernández.

$5.00 Jl.27-10359-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Berbardo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 24 de 1933. — Humberto Perrone. — José Bernardo.

$5.00 Jl.26-10320-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa el comercio y al público que se ha convenido: Atilano Gil ha prometido vender a los señores Rose Guntin y Pedro Cotelo el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle Mercedes número 1550, por lo que avisa que el que tenga cuentas pendientes debe presentarse con sus respectivos recaudos a las oficinas de los rematadores A. L. Rovira y Compañía, calle Treinta y Tres número 1325, dentro del término legal, de 14 a 17.

$5.00 Jl.27-10355-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José y Esteban Celines el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Defensa números 1370|72. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente en el expresado comercio dentro del plazo que prescribe la ley. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — José Lauri.

$5.00 Ag.4-10513-v.ag.23.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1932|1933, terminado el 30 de Junio de 1933. Horas de pago: 14 a 16. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — El Secretario.

$3.00 Ag.5-10535-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1954, esquina Sierra, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Secundino García y quedando desligado desde la fecha el socio don Víctor Pampín. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1933. — Secundino García.

$5.00 Jl.29-10408-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Javier Pose y Helvezio Piazza mi casa de comercio en el ramo de restaurant, ubicado en la calle Liniers número 1275 "Restaurant Macón", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que presenten sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — José Regueiro.

$5.00 Jl.28-10383-v.ag.16.

AVISOS DEL DIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

NOMINA DE LOS COMERCIOS HABILITADOS PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NUMERO DE LA RESPECTIVA PATENTE, de conformidad con el artículo 5.o del decreto-ley N.° 8967 del 12 de Abril próximo pasado y artículo 1.° del decreto de 14 de Julio último. — (Relación N.° 2).

Montevideo, Agosto 4 de 1933.

DEPARTAMENTO DE COLONIA

9649 Evans y Cía.
9651 Evans y Cía.
9689 Estanislao Giménez.
9752 Marieyhara y Arricart.
9763 Felipe Guerrero.
9773 Magín Martínez Criado.
9783 Bertinat y Fostel.
9800 Durquet Hnos.
9812 Guillermo Greissing.
9829 Gerónimo Priori.
9846 Julio Long.
9853 Pedro Vizzio.
9866 Juan Brusco (hijo).
214671 Albino Rivero.
214665 José Villar Fernández.
214662 Elías Salomón.
214645 Agustín Maínero.
214630 Valeriano Domonte.
214637 Eugenio de Betolaza.
235313 Francisco Nicanor Frit.
17329 Emilio Fernández e Hijo.
4010 Jorge Neme.
237307 Sociedad Cooperativa "La Unión".
235321 Menéndez Hnos.
214676 Juan Olmos.
9680 Luis Maffei y Cía.
9685 Aquiles Bormioli.
9737 Adolfo Gardiol.
9757 Angel Santi y Cía.
9768 Martínez y Campano.
9780 Teodoro J. Estevez.
9790 Juan Garelo.
9803 Bernardi Hnos.
9827 José Beltrami.
9833 Geremías Arrigoni.
9851 Manuel Iglesias Silva.
9864 Plácido Maldez.
214690 Amador de Castro.
214668 Bertín Hnos.
214660 José Ortiz.
214653 Juan T. Barceló.
214627 Andrés C. Pino.
214633 Esteban Mainetto.
235315 Angel D. Vassalo.
235310 Angel Pérez e Hijo.
4025 Teodoro Lombardo.
235305 Egidio Gasperi.
235308 Domingo Eusanio.
235323 Menéndez Hnos.
214684 Lorenzo Reymundez.
8402 Elías Urculli Urriticoechea.
8437 Bonnett Hnos.
8461 Manuel Criado Franco.
8474 Félix Quintana.
8484 Pérez y Llano.
8499 José P. Ravel.
8518 Emilio E. Garzón.
233202 Sucesión Alfonso D'Angelo.
235212 Fulle y Cía.
235221 Juan D. Lautaret.
214753 Constantino Vicuña.
214758 Basilisio Costabel.
214771 Camino y González.
9026 Viuda de Andrade e Hijos.
9042 José C. Parodi.
9051 Domingo Noain.
9057 Antonio Ibaldi.
9065 José Cortela.
9075 Sancho Hnos.
9084 Irurtia Hnos.
9095 Mateo Santamaría.
9107 Lorenzo Nino.
9118 Pedro Barale.
9129 Floro Coletta.
9148 Jaime Caram.
9153 Ramona Gaona.
9162 Miguel Caram.
9172 Domingo y Pedro Nardín.
9194 Francisco Gil.
9203 Natalio y Carlos Ferrari.
9215 Sucesión Eduardo Curuchet.
9220 Segundo Sequeira.
9237 Sindicato Agrícola Ideal.
9246 Juan Manitto.
9911 Magnato y Gorospe.
9946 Ramón Iturburúa.
8412 José Luis Gichiard.
8459 Adolfo Rodríguez.
8472 Elías Félix.
8481 Arturo y Manuel Fernández.
8489 Juan A. Fuica.
8516 Eloy G. Melognio.

8535 Lizardo Hoffmann.
235206 Laye y Cía.
235214 Alberto D. Peduzzi.
214751 Juan A. Baridón.
214767 Pablo B. Bonjour Autino.
214768 Luis Cassanello.
9025 Viuda de Andrade e Hijos.
9039 Pedro Melognio.
9048 Antonio Bozzino.
9055 Bonavetti Hnos.
9063 Benjamín Angeli.
9074 Mateo D. Aquila.
9079 Enrique P. Avelino.
9087 Juan Banchero.
9092 Fausto Marzuca.
9112 Bartolo Selecia.
9125 Alberto Orzanco e Hijos.
9136 Pablo Treise.
9150 Victorio V. Banchero.
9155 Diego Rosselli.
9164 Emilio Caram.
9189 Bernardino Laguna.
9200 Supenio Mendaña.
9206 Sucesión Rodolfo Buenahora.
9217 Luis R. Barrios.
9232 Juan P. Barizzoni.
9243 Santiago Pérez.
9248 Serafín Tagliafico.
9924 Lorenzo Miguelena.
4152 Marcelo B. Bucio.
4175 Juan Neme.
235226 Eduardo Frache.
235240 Carlos Satti.
235250 Eustaquio Zagarzazú.
214808 Artenio Arbeleche.
8686 Bastarrica y Cía.
8732 Andrés Leicht.
8740 Juan Burdá.
8750 Sucesión Esteban Mendaña.
8704 Alberto Helbling.
8710 Rogelio Fernández.
8770 Guillermo Greissing.
235252 Daniel Soulier.
235254 Gregorio Meny.
235256 Ramón González Collazo.
9432 Cooperativa "La Unión".
9443 Enrique J. Long.
235326 López y Costabel.
235336 Juan E. Muller.
235349 Francisco Bello.
235297 Briosso y Cía.
9299 José Rebon.
9319 Pablo Campot.
9325 Quintín Banega.
9337 C. Castillo e Hijos.
9347 Juan J. Lasalvia.
9361 Pedro Silveira.
9377 Vicente Rigby.
235273 Pedro Durán.
235279 Obdulio Rodríguez.
235283 Marcos A. Paolini.
235289 Gastón Valle.
214607 Pablo Ghigleirmino.
214611 Guillermo Zureda.
214621 María Gaurez.
4202 Virginia P. de Susena.
4206 Sucesión Bautista Barizoni.
4178 Justiniano Dutra.
235231 Sucesión Repetto.
235246 Francisco Grassi.
214804 Edmundo Rodríguez.
8685 Adrián J. Nadruz.
8699 Juan Wurth e Hijos.
8735 Pedro A. Bernardi (hijo).
8749 Conrado A. Gluber.
8702 Miguel Aguerre.
8709 Akerman y Kuster.
8717 Pedro Carbajal.
8777 Viuda e Hijos de Alb Reisch.
235253 Schaffner Hnos.
235255 Menéndez Clara y Cía.
9417 Antonio Aicardi.
9437 Cortizo y Cía.
9451 Augusto Costabel.
235330 Manuel P. Jorcín.
235339 Jaime Rocca.
235294 Nicolás Bolonaskis.
235298 José Lavallol.
9305 José Pessi.
9323 Honorato Delio.
9331 Carlos F. Passarino.
9341 Agustín Bazzo.
9353 L. M. Pedro Chiessa.
9365 Vicente Bogliacino.
235272 Rosa R. de Bermúdez.
235277 Angel Cerrutti.
235281 Arsenio Leal (hijo).
235286 Vicente Dorssi.
214602 M. de Castro e Hijos.
214609 Juan y Francisco Rotondo.
214617 Frugoni y Cía.
214623 José Elizondo e Hijos.
4204 Viuda de Francisco Vico.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

17530 Naín Zaggia.
17464 Joaquín Huguet.
17469 Florentino Brocahado.
17214 Juan Barboza.
17225 Ademar Pereda.
210350 Manuel Fraga.
210343 Umberto M. Blas.
210266 Ceferino Alonso.
210185 Manuel Pazos.
210198 Antonio Campos.
218751 Ambrosio Viera.
210201 Ricardo Isasa.
210204 Vicente Rodríguez Fernández.
210207 Demetrio Z. Zains.
210208 Baltazar López.
210219 Máximo Ferraz.
2728 Pedro Borat.
2713 Jorge Dergan.
2738 Genaro Esperben.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

4793 Pedro R. González.
4795 Manuel E. Aristimuño.
24312 Samuel Montfalcón.
24520 Juan S. Ostria.
24531 Felipe Arias Alonso Hno.
235979 Mateo Donadío.
235981 Arsenio García.
235989 Teme y Manzor.
235997 Baliero y Fernández.
24293 Pedro T. Chalela.
4797 Domingo Larumbe.
24514 Luis Amoza.
24524 Jorge Moreira.
24537 Segundo Muga y Cía.
235980 Gumersindo Rodríguez Hno.
235984 Pedro Neme.
235994 E. Coore (hijo).
235999 F. Fungueiriño Otero.
24885 Lázaro M. Landó.
24914 Landó, Tiscornia y Cía.
214469 Zacarías Roca e Hijo.
214555 Saturnino Alvarez.
214564 Olivera y Chiesa.
214431 Alejandro J. Coria.
25078 Francia y Alejandro.
235798 Isaac Vital.
24840 Santiago Dalprá.
24891 Quirino Diana Gularte.
214443 González Hno. y Cía.
24869 Onofre Gularte.
25023 José García.
24939 Gil Ortiz.
214435 Timoteo Lemos y Cía.
24975 Francisco Alberti.
235788 Tachini y Cía.
235793 Manuel Castro y Cía.
210092 Villamil Hnos. y Toribio.
25057 Octacilio Acebedo.
25011 Alfredo C. Miranda.
24972 Antonio M. Dafonte.
24951 Carlos Zapater.
214589 José Ramón Olguera.
24811 Alejandro J. Coria.
2217 Isaurino Albernaz.
4751 Quiroga y Velázquez.
4752 Pascual Tambasco.
4653 Antonio Russo.
4760 Anselmo Martínez.
235953 Luis Barnetche.
24256 Francisco Lucotti.
24265 Conrado Galarregui.
24280 Juan Ciaurri.
235970 Carol Comas y Cía.
214433 Gregorio Latierro.
214563 Mario Molli.
214492 Olivera y Cía.
214461 Francisco Nadal.
214458 Humberto F. Testa.
214414 Francisca F. de Rosales.
214550 Alejandro Tachini.
24932 Felipe Nigro.
2219 Taurino Albernaz.
24917 Alberto López.
214544 Gutiérrez y Mendina.
210077 Norberto Barrios.
24867 Núñez Hnos.
25013 Bidondo Furtado Hno.
24934 Mirazón y Bottini.
24857 Julio González.
24727 Domingo Díaz.
24259 Cecilio Cenoz.
25067 Primitivo Rivero y Cía.
214466 Diego y Eduardo Mello.
214591 Rodríguez y González.
24938 Quiroga y Martínez.
24906 Leonardo Navarrete y Cía.
24732 Flora G. de Curi.
25017 Bidondo y Furtado Hno.
2236 Abraham Manzor.
24229 Pablo Lucotti.
24244 Juan C. Aguerre.
4756 Nahun Faral.
4764 Santiago Guerra López.
24251 Atanasio Sosa.
24259 Cecilio Cenoz
24270 Gerónimo Albide.
235969 Mamerto R. Pereyra.
24291 Cecilio Furtado.
(Cuenta Corriente). Ag.9-10665-v.ag.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 359

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar por la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de coronas aplicadas a corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.9-10648-v.set.1.o.

ACTA N.o 3822

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Pozzi, de Santa Lucía (Departamento de Canelones), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de gasificador para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.9-10636-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Antonio C. Buzquiazo, en representación de doña Blanca Ida y Eralia Rubi Barri solicitando permiso para cerrar una vía de tránsito que cruza una propiedad de sus representadas, situada en la 11.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Solano en el año 1915.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse al cierre del camino que se solicita, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Agosto 3 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.9-10635-v.set.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN KATZ, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1479, y doña ESTER BULVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad polaca, nacida en Koñuji, domiciliada en al avenida Gonzalo Ramírez número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4853-v.ag.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GENARO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Minas, domiciliado en el camino Maldonado número 5484, y doña FLORENCIA EMILIA DELLEPIANE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Barros Arana número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4854-v.ag.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FERREIRA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 12.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 4180, y doña MARIA CELIA MORALES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle General Villagrán número 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4855-v.ag.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 1169, y doña FLORINDA FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4856-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1482, y doña CORALIA DELFINA MONTERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle José L. Terra número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4857-v.ag.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DELVESCOVO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 844, y doña ROSA CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4858-v.ag.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BENAVIDES RUCKER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 1084, y doña SARA RAMIREZ ABELLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4859-v.ag.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agotso del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1676, y doña IRENE ROSA RAFFO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4860-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CARRERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Inca número 1926, y doña MILAGROS FUENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Inca número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4861-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MEINERO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2065, y doña DOLORES LEON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4862-v.ag.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTONE ZORZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Ascasubí número 35, y doña MERCEDES MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zubillaga número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4863-v.ag.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ADEMAR FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 91, y doña MARIA EMA DAVILA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4864-v.ag.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RUS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en el camino Propios número 27, y doña CELESTINA BERMUDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Polanco, domiciliada en la calle Petain número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4865-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y rambla Sud América. Expropiación", se cita, llama y emplaza por noventa días al propietario o a quien se consideren con derechos por otro título, de una fracción de terreno situada en esta ciudad, con una superficie de veintiún metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Entre Ríos; treinta y un metros treinta y siete centímetros al Este, lindante con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y treinta y ocho metros diez centímetros al Sudoeste, con frente a la rambla Sud América, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 8 de 1933.

$14.40 Ag.9-10652-v.set.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Héctor Garibaldi o Héctor Garibaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.9-10645-v.ag.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Aperura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Germán Carlos Darr. Christmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.9-10655-v.ag.19.

Aperura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Darío Arnoldo Pedroni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.9-10656-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miralles Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.9-10644-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Alejandra Dellepile de Pirelli. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha ordenado la rectificación de la partida de bautismo de Juana Alejandra Dellepile estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Teellepile debe decir Dellepile y donde el apellido materno aparece como Fubati debe decir Follatti. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — C. Water Balleta, Actuario.

1.60 Ag.9-10657-v.ag.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio y Juan Monti. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que a continuación se determinan: Partida de matrimonio de Juan Girola con María Restelli: donde la contrayente aparece con el apellido Rastelli debe decir Restelli, y en la partida de nacimiento de doña Victoria Girola, donde la inscripta aparece como del sexo masculino, con el nombre de Víctor, debe decir Victoria, y donde los apellidos paterno y materno aparecen como Gerolo y Rastelli debe decir *Girola y Restelli*, respectiva*mente*. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se

hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Water Balleta, Actuario.

$8.25 Ag.9-10654-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matilde María Ruy y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de matrimonio de Ignacio Ruy con Rufina Costa, donde el contrayente aparece con el apellido Ruiz debe decir Ruy y en las partidas de bautismo de María Coloma, Ignacia Cecilia y Matilde María Ruy, donde el padre de los inscriptos aparece como Ruiz o Ruis debe decir Ruy. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.9-10653-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Georgina Luisa Clot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Gabriel Delfino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ag.9-10631-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rojo Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Casilda Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.9-10632-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dimas Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.9-10633-v.ag.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Tarariras, 12.a sección de este Departamento, don Bernardo Aguerre, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico don José María Pérez, dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Agosto 2 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.9-10634-v.ag.19.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El jueves 24 de Agosto, a las 16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Crispo Acosta con la sucesión de Pedro Domínguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento manzana número 605, empadronado con el número 83.995, compuesto de cuatrocientos veintiséis metros tres mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, con diez metros noventa y seis centímetros, aproximadamente, de frente al Norte, sobre la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio), donde la puerta de entrada está señalada con el número 1592, por treinta y ocho metros 65 centímetros de fondo al Sud, lindero con Emeterio Menéndez; al Este, don Ramón Castro y al Oeste, doña Carmen Couto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo también de su cargo la comisión del remate y los gastos de certificados y escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Ag.9-10649-v.ag.23.

VENTA DE FABRICA DE ACEITES

Comunico al público en general y al comercio en particular que con esta fecha y por ante el escribano don Juan José Segundo, he vendido a don Carmelo L. Cabrera mi fábrica de aceites instalada en "Nueva Palmira", Departamento de Colonia. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la calle Sarandí número 331, de esta plaza, escribanía del señor Segundo, con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario A. Fontana.

$5.00 Ag.9-10643-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar yo, Gregorio Meirana, que he prometido vender a mis hijos Luis, Raúl y Rómulo Meirana la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en La Cadena, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. — La Cadena, Julio 30 de 1933. — Gregorio Meirana. — Luis Meirana. — Rómulo Meirana. — Raúl Meirana.

$5.00 Ag.9-10650-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Manuel Martínez Yáñez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Defensa número 1295, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Por Sucesión de José María García: Teresa Leopardi. — Encarnación Alva de García. — Manuel Martínez Yáñez.

$5.00 Ag.9-10647-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, queda disuelta, a contar del 1.o de Julio último, la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de panadería establecido en la casa número 3349 de la calle Uruguayana esquina San Carlos números 67 a 71, de esta ciudad, con la firma "Recouso y Bogo", comercio que en virtud de aquella disolución queda de la pertenencia exclusiva de Marcelino Bogo. Las reclamaciones que correspondan deberán formularse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — José Recouso. — Marcelino Bogo.

$5.00 Ag.9-10629-v.ag.28.

CAFE Y BAR VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Varela y Manuel Soto el café, despacho de bebidas alcohólicas y bar situado en la calle Bacacay números 1333|1337, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Luciano Rodríguez e Hijo.

$5.00 Ag.9-10630-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes se hace saber al público y al comercio que mediante contrato privado firmado con fecha 29 de Julio del año en curso hemos disuelto la sociedad de hecho constituída para explotar el comercio de fábrica de pastas denominado "Le Due Torri", con sede en la calle Constituyente número 1750, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mario Fattori. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Mario Fattori. — Rodolfo Genta.

$5.00 Ag.9-10651-v.ag.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

The Western Telegraph Company Ltd.

Balance de saldos correspondiente al 30 de Setiembre de 1932

Deudores —

Cables, accesorios y material eléctrico	$	132.327 21
Oficinas en el interior	"	3.864 19
Compañía Telegráfica Río de la Plata	"	129.225 —
Inmuebles	"	103.328 94
Gastos generales e impuestos	"	153.203 48
Conservación de líneas, cables, etc.	"	20.826 83
Caja y Bancos varios	"	9.290 81
Muebles y útiles de escritorio	"	14.165 62
Dirección General	"	99.731 19
	$	665.963 27

Acreedores —

Capital en el Uruguay	$	379.228 33
Acreedores varios	"	286.734 94
	$	665.963 27

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10515 $ 4.00.

Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata"

Balance general al 31 de Diciembre de 1932

Activo —

Inmuebles de la Compañía Telegráfica Western	$	76.394 —
Idem Compañía Telegráfica Río de la Plata	"	1.300 —
Muebles	"	8.005 40
Material eléctrico	"	25.019 56
Utiles de escritorio	"	3.570 —
Cables y accesorios	"	105.500 —
Depósito en el Cerro	"	24.700 87
Oficina en Maldonado	"	2.204 87
Oficina en Chuy	"	1.466 11
Compañía Telegráfica Río de la Plata	"	129.225 —
Caja, existencia	"	200 —
	$	377.585 81

Pasivo —

Western Telegraph Company Ltd. (Londres)	$	377.585 81
	$	377.585 81

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10516 $ 4.00.

BOLSA DE COMERCIO (*)

ULTIMAS COTIZACIONES HASTA EL 31 DE JULIO DE 1933

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	79.80	31	Julio	1933
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	79.00	20	Julio	1933
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	81.40	12	Junio	1933
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	66.00	21	Julio	1933
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928	79.20	12	Mayo	1932
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	92.00	2	Agosto	1932
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	75.00	10	Marzo	1933
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919)	85.00	1.o	Marzo	1932
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	85.50	26	Julio	1933
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	85.00	24	Julio	1933
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	70.80	3	Setiembre	1932
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	80.50	23	Junio	1933
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	80.00	6	Julio	1933
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	80.00	21	Julio	1933
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	82.—	31	Mayo	1933
Obras Públicas 6 1|2, 1932	83.80	31	Julio	1933
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	66.80	5	Diciembre	193[illegible]
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o, 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	84.80	28	Julio	1933
Teléfonos del Estado (leyes 21 de Octubre 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	84.00	16	Julio	1933
Consolidada Interna de 1933 (Ley 5 de Enero 1933)	82.90	29	Julio	1933
Empréstitos—				
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	80.—	8	Mayo	1933
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	84.00	28	Julio	1933
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	90.00	30	Marzo	1933
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	89.00	8	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929)	77.20	24	Junio	1933
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o (ley 11 de Marzo de 1932)	88.20	31	Agosto	1932
Municipales—				
Bonos de Saneamiento (ley 7 de Junio de 1916)	90.00	15	Junio	1932
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	82.00	6	Julio	1933
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	79.20	22	Febrero	1933
" " " " G	82.20	8	Mayo	1933
" " " " H	79.20	13	Marzo	1933
" " " " I	82.20	31	Julio	1933
" " " " K	81.40	25	Mayo	1933
" " " " L	81.50	24	Julio	1933
" " " " M	80.70	8	Junio	1933
" " " " N	82.30	7	Julio	1933
" " " " O	82.10	5	Julio	1933
" " " " P	82.30	7	Julio	1933
" " " " R	82.00	28	Julio	1933
" " " " S	82.20	31	Julio	1933
" " " " T	82.00	31	Julio	1933
Empréstito Avenida Agraciada S|A	79.00	20	Julio	1933
" " " S|B	78.30	27	Abril	1933
" " " S|C	78.30	27	Abril	1933
" " " S|D	73.50	6	Marzo	1933
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	70.00	21	Junio	1933
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	77.00	31	Julio	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	81.40	17	Junio	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	82.50	29	Junio	1933
" " " " " C	80.80	8	Noviembre	1932
" " " " " D	79.40	9	Enero	1933
" " " " " E	77.50	7	Febrero	1933
" " " " " F	82.40	6	Julio	1933
" " " " " G	79.90	21	Marzo	1933
" " " " " H	81.80	26	Mayo	1933
" " " " " I	81.20	20	Junio	1933
" " " " " K	82.40	14	Julio	1933
" " " " " L	81.30	13	Junio	1933
" " " " " M	82.40	31	Julio	1933
" " " " " N	82.60	8	Abril	1933
" " " " " O	83.20	24	Junio	1933
" " " " " P	81.80	26	Mayo	1933
" " " " " R	82.60	29	Junio	1933
" " " " " S	81.90	27	Julio	1
" " " " " T	80.10	27	Marzo	1933
" " " " " U	82.40	13	Julio	1933
" " " " " V	83.00	12	Junio	1933
" " " " " X	83.00	7	Julio	1933
" " " " " Y	81.20	22	Mayo	1933
" " " " " Z	81.80	17	Julio	1933
" " " " " 1	82.00	17	Julio	1933
" " " " " 2	82.90	6	Mayo	1933

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
" " " " " 3	83.30	29	Junio	1933
" " " " " 4	82.30	31	Julio	1933
" " " " " 5	82.20	31	Julio	1933
" " " " Caminos " A	80.90	25	Julio	1933
" " " " " B	78.00	13	Febrero	1933
" " " " " C	82 50	2	Agosto	1932
" " para mejoras de caminos serie A	78.00	19	Julio	1933
" Expropiación Ciudad de Montevideo	68.00	13	Julio	1933
" R. Sud C. de Montevideo Em. L. S|A	73.50	20	Junio	1933
" " " " " B	81.80	9	Mayo	1933
" " " " " C	76.50	27	Octubre	1932
" " " " " D	74.00	10	Marzo	1933
" Deuda Externa Municipio 7 o|o Dillon Read	82.00	26	Julio	1933
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	100.00	21	Diciembre	1932
" " B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios " C y D	101.20	19	Marzo	1931
" " E	98.00	30	Marzo	1933
" " F	100.00	14	Enero	1933
" " G	82.80	17	Julio	1933
" " H	90.00	25	Julio	1933
" " I	83.70	28	Junio	1933
" " J	84.50	7	Julio	1933
" " K	84.30	29	Junio	1933
" " L	82.80	17	Julio	1933
" " M	83.70	28	Junio	1933
" " N	84.10	6	Julio	1933
" " O	84.00	10	Julio	1933
" " P	84.20	7	Julio	1933
" " Q	84.30	8	Julio	1933
" " R	81.30	5	Junio	1933
" " S	84.50	20	Julio	1933
" " T	84.70	26	Julio	1933
" " U	84.40	22	Julio	1933
" " V	84.00	13	Julio	1933
" " X	83.50	24	Julio	1933
" " Z	83.70	26	Julio	1933
" " 25	84.50	29	Julio	1933
" " 26	84.60	31	Julio	1933
" " 27	84.60	31	Julio	1933
" " 28	85.10	29	Julio	1933
" " 29	85.10	31	Julio	1933
" " 30	84.40	31	Julio	1933
" de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
Obligaciones Hipotecarias, 1926	80.50	31	Julio	1933
Obligaciones—				
Jockey Club	78.00	6	Julio	1933
Acciones—				
Banco Cobranzas, L. y Anticipos	195.00	6	Junio	1933
" Comercial	260.00	8	Junio	1933
" de Crédito	135.00	20	Abril	1933
" Popular del Uruguay	104.70	15	Julio	1933
" Territorial del Uruguay (Serie A)	125.00	17	Diciembre	1932
" Territorial del Uruguay (Series B y C)	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Fábrica Nacionales de Cerveza	139.00	31	Julio	1933
Compañía Salus	115.50	16	Mayo	1933
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	167.50	3	Julio	1933
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	112.00	19	Junio	1933
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	139 30	7	Julio	1932
Vidrierías Unidas	85.00	15	Diciembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdof	64.00	4	Julio	1933
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1933
Molinera y Panif. del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."